

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE
LICENCIATURA EN CONTADURIA PÚBLICA Y AUDITORIA**

TESIS



**ANÁLISIS DE LOS REGÍMENES DEL IMPUESTO SOBRE LA
RENTA SOBRE ACTIVIDADES LUCRATIVAS, COMO UNA
ESTRATEGÍA FISCAL PARA LAS EMPRESAS COMERCIALES,
EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COBÁN,
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ**

PABLO JOSÉ MACZ REVOLORIO

COBÁN, ALTA VERAPAZ, OCTUBRE DE 2 015

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE
CARRERA CONTADURIA PÚBLICA Y AUDITORIA**

TESIS

**ANÁLISIS DE LOS REGÍMENES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
SOBRE ACTIVIDADES LUCRATIVAS, COMO UNA ESTRATEGÍA
FISCAL PARA LAS EMPRESAS COMERCIALES, EN EL CASCO
URBANO DEL MUNICIPIO DE COBÁN, DEPARTAMENTO DE
ALTA VERAPAZ**

**PRESENTADO AL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DEL
CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE**

**POR
PABLO JOSÉ MACZ REVOLORIO
CARNÉ: 200840481**

**PREVIO A CONFERIR EL TÍTULO DE
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
EN EL GRADO ACADEMICO DE**

LICENCIADO

COBÁN, ALTA VERAPAZ, OCTUBRE DE 2 015

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTOR MAGNÍFICO

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo

CONSEJO DIRECTIVO

PRESIDENTE: Lic. Zoot. M. A. Fredy Giovani Macz Choc
SECRETARIO: Licda. T.S. Floricelda Chiquin Yoj
REPRESENTANTES DE DOCENTES Ing. Geol. César Fernando Monterroso Rey
REPRESENTANTES EGRESADOS: Ing. Agr. Julio Oswaldo Méndez Morales
REPRESENTANTES ESTUDIANTILES: Br. Fredy Enrique Gereda Milián
Prof. César Oswaldo Bol Cú

COORDINADOR ACADÉMICO

Lic. Zoot. Erwin Gonzalo Eskenasy Morales

COORDINADOR DE LA CARRERA

Lic. Julio Armando Samayoa Santiago

COMISIÓN DE TRABAJOS DE GRADUACIÓN

COORDINADOR: Lic. Obdulio de León Pacay
SECRETARIO: Lic. Miguel Alberto Klug Caal
VOCAL: Licda. Blanca Claribel Rodríguez Cú

REVISOR DE REDACCIÓN Y ESTILO

Lic. Hary Alexander Chun Moreira

REVISOR DE TRABAJOS DE GRADUACIÓN

Licda. Blanca Claribel Rodríguez Cú

ASESOR

Lic. Selvin Wotzbelli Castellanos Reyes



CENTRO UNIVERSITARIO
DEL NORTE —CUNOR—
Cobán Alta Verapaz
Telefax: 7951-3645 y 7952-1064
E-mail: usacoban@usac.edu.gt

Cobán, A. V. 16 de Septiembre de 2015
Ref. No.: 15/CCPA-47-2015

Señores
Comisión de Trabajos de Graduación
Carrera Contaduría Pública y Auditoría
Centro Universitario del Norte (CUNOR)
Cobán, A. V.

Respetables Señores:

Atentamente hago de su conocimiento que he finalizado la Asesoría de Tesis presentada como Trabajo de Graduación denominada con el tema **ANÁLISIS DE LOS RÉGIMENES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE ACTIVIDADES LUCRATIVAS, COMO UNA ESTRATEGIA FISCAL PARA LAS EMPRESAS COMERCIALES, EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COBÁN, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ**, elaborado por el estudiante de la Carrera de Contaduría Pública y Auditoría, **Pablo José Macz Revolorio, Carné No. 200840481**.

El trabajo en mención cumple con los requisitos establecidos por la Universidad de San Carlos de Guatemala; por lo tanto se remite a esa instancia para que continúe con el trámite correspondiente.

Deferentemente,

"Id y Enseñad a Todos"

Lic. Selvin Wotzbelli Castellanos Reyes
Asesor



c.c.archivo

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



CENTRO UNIVERSITARIO
DEL NORTE —CUNOR—
Cobán Alta Verapaz
Telefax: 7951-3645 y 7952-1064
E-mail: usacoban@usac.edu.gt

Cobán, A. V. 2 de Octubre de 2015
Ref. No.: 15/CCPA-58-2015

Señores
Comisión de Trabajos de Graduación
Carrera Contaduría Pública y Auditoría
Centro Universitario del Norte (CUNOR)
Cobán, A. V.

Respetables Señores:

Atentamente hago de su conocimiento que he finalizado la Revisión de Tesis presentada como Trabajo de Graduación denominado **ANÁLISIS DE LOS REGÍMENES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE ACTIVIDADES LUCRATIVAS, COMO UNA ESTRATEGIA FISCAL PARA LAS EMPRESAS COMERCIALES, EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COBÁN, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ**, elaborado por el estudiante de la Carrera de Contaduría Pública y Auditoría, **Pablo José Macz Revolorio, Carné No. 200840481**.

El trabajo en mención cumple con los requisitos establecidos por la Universidad de San Carlos de Guatemala; por lo tanto se remite a esa instancia para que continúe con el trámite correspondiente.

Deferentemente,

“Id y Enseñad a Todos”


Licda. Claribel Rodríguez
Revisora



c.c.archivo



CENTRO UNIVERSITARIO
DEL NORTE —CUNOR—
Cobán Alta Verapaz
Telefax: 7951-3645 y 7952-1064
E-mail: usacoban@usac.edu.gt

Cobán, A. V. 19 de Octubre 2015
Ref. No.: 15/CCPA-074- 2015

Señores:
Comisión de Trabajos de Graduación
Carrera Contaduría Pública y Auditoría
Centro Universitario del Norte (CUNOR)
Cobán, A. V.

Respetables Señores:

Atentamente hago de su conocimiento que he finalizado la Revisión en cuanto a Redacción y Estilo de Tesis presentada como Trabajo de Graduación denominado con el tema **ANÁLISIS DE LOS REGÍMENES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE ACTIVIDADES LUCRATIVAS, COMO UNA ESTRATEGIA FISCAL PARA LAS EMPRESAS COMERCIALES, EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COBÁN, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ**, elaborado por el estudiante de la Carrera de Contaduría Pública y Auditoría, **Pablo José Macz Revolorio, Carné No. 200840481**.

El trabajo en mención cumple con los requisitos establecidos por la Universidad de San Carlos de Guatemala; por lo tanto se remite a esa instancia para que continúe con el trámite correspondiente.

Deferentemente,

“Id y Enseñad a Todos”


Lic. Henry Alexander Chun Moreira
Revisor de Redacción y Estilo



c.c. archivo



CENTRO UNIVERSITARIO
DEL NORTE —CUNOR—
Cobán Alta Verapaz
Telefax: 7951-3645 y 7952-1064
E-mail: usacoban@usac.edu.gt

Cobán, A.V. 21 de Octubre de 2015

Ref. No.: 15/CCPA-081-2015

Licenciado
Fredy Giovani Macz Choc
Director Centro Universitario del Norte, CUNOR.

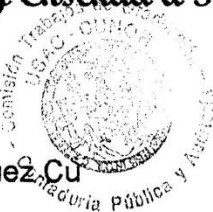
Respetable Señor Director:

Habiendo conocido los dictámenes favorables del asesor, revisor de trabajos de graduación y revisor de redacción y estilo; esta Comisión concede el visto bueno al Trabajo de Tesis denominado "ANÁLISIS DE LOS REGÍMENES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE ACTIVIDADES LUCRATIVAS, COMO UNA ESTRATEGIA FISCAL PARA LAS EMPRESAS COMERCIALES, EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COBÁN, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, elaborado por el estudiante de la Carrera de Contaduría Pública y Auditoría, **Pablo José Macz Revolorio, Carné No. 200840481**, previo a optar al título profesional de Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría.

Atentamente.

"Id y Enseñad a Todos"

Licda. Blanca Caribel Rodríguez Cu
Vocal



Lic. Miguel Alberto Klug Caal
Secretario



Lic. Obdulio Ottoniel León Pacay
Coordinador de la Comisión de Trabajos de Graduación
Carrera Contaduría Pública y Auditoría



c.c. archivo.

HONORABLE COMITÉ EXAMINADOR

En cumplimiento a lo establecido por los estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presento a consideración de ustedes el informe final de Graduación -TESIS- análisis de los regímenes del impuesto sobre la renta sobre actividades lucrativas, como una estrategia fiscal para las empresas comerciales, en el casco urbano del municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz., como requisito previo para optar el título profesional de Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría.



Pablo José Macz Revolorio
Carne: 200840481

RESPONSABILIDAD

“La responsabilidad del contenido de los trabajos de graduación es: Del estudiante que opta al título, del asesor y del revisor; la Comisión de Redacción y Estilo de cada carrera, es la responsable de la estructura y la forma”.

Aprobado en punto SEGUNDO, inciso 2 .4, subinciso 2.4.1 del Acta No. 17-2012 de Sesión extraordinaria de Consejo Directivo de fecha 18 de julio del año 2012.

DEDICATORIA

A:

- DIOS:** Por darme la dicha de vivir y darme salud para alcanzar cada una de mis metas trazadas.
- MI MAMÁ:** Dora Angélica Revolorio Cuz por su amor incondicional, por ser ella mi motivación y pilar en la vida para llegar a donde estoy hoy.
- MI PADRASTRO:** Arnoldo Fernández Aguayo por ser una persona que durante más de 22 años de mi vida, ha llenado un espacio en mi corazón como mi padre.
- MIS HERMANOS:** Jacobo Alejandro Macz Revolorio y Carlos Estuardo Macz Revolorio por el amor que me han brindado durante estos 25 años de vida, y ser ejemplos para mí.
- MI ABUELO GATO:** Quien aunque ya no se encuentre dentro de nosotros, sé que desde el cielo me acompaña como lo hizo desde el momento en que nací y que a pesar de las circunstancias siempre estuvo a nuestro lado, brindándonos su cariños y amor.
- MIS AMIGOS:** Que me han demostrado en cada momento que sin importar las circunstancias siempre estarán a mi lado, brindándome su apoyo y cariño, logrando a través de amistad ser como hermanos.

MIS COMPAÑEROS: Por todo ese apoyo que me brindaron en cada momento y por cada momento inolvidable que pasamos en los salones de aula, anécdotas para contarles a mis hijos en un futuro.

AGRADECIMIENTOS

A:

DIOS: Por su infinita misericordia ya que sin él no podría estar alcanzando esta nueva meta en mi vida.

MI FAMILIA: Por el apoyo incondicional que me han brindado en cada momento ya que sin ellos a mi lado no lo hubiera logrado.

MIS AMIGOS: Que en todo momento estuvieron a mi lado dándome palabras de ánimo, así como su apoyo en todo momento, pero en especial a Lily, Gerson, Julio, Víctor, Carlos, Amarildo, Erwin, José Luis, Mónica, Johana y Zaira.

MARÍA CACAO: Por el apoyo que me ha brindado en esta última etapa de estudios y sobre todo por estar a mi lado brindándome su cariño.

CENTRO UNIVERSITARIO

DEL NORTE: Por darme la oportunidad de formarme profesionalmente en mi carrera de Contaduría Pública y Auditoria y permitirme sentir este orgullo de ser un estudiante san carlista.

MIS CATEDRÁTICOS: En todos los niveles educativos por su apoyo y por compartirme sus conocimientos en cada momento,

para que lograra llegar hasta donde estoy el día de hoy.

MI ASESOR:

Lic. CPA. Selvin Wotzbelli Castellanos Reyes por su apoyo en esta fase final de mi carrera.

ÍNDICE GENERAL

RESUMEN	i
INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVOS	5

CAPÍTULO 1

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Determinación o planteamiento del problema	7
1.3.1 Definición del problema	9
1.3.2 Especificación del problema	9
1.2. Justificación	10
1.3. Alcances	11
1.4.1 Ámbito teórico	12
1.4.2 Ámbito geográfico	12
1.4.3 Ámbito institucional	12
1.4.4 Ámbito personal	12
1.4.5 Ámbito temporal	13
1.4. Limitantes	13
1.5.1 Limitantes Teóricas	13
1.5.2 Limitantes Institucionales	13
1.5. Aporte	14

CAPÍTULO 2

MARCO TEÓRICO

2.1. Impuesto sobre la Renta	15
2.1.1 Renta	16
2.2. Regímenes de actividades lucrativas	19
2.2.1 Régimen sobre las utilidades de actividades lucrativas	19
2.2.2 Régimen opcional simplificado sobre actividades lucrativas	21
2.2.3 Obligaciones de los regímenes	22
2.2.4 Cambio de régimen	22
2.3. Estrategia	23
2.4. Planificación	23

2.5.	Planificación Fiscal	24
2.5.1.	Objetivos	24
2.5.2.	Ventas y desventajas	24
2.5.3.	Características	25
2.5.4.	Herramientas para la planificación fiscal	26
2.6.	Riesgos fiscales	27
2.6.1.	Riesgos de tipo formal	27
2.6.2.	Riesgos de tipo sustancial	27
2.6.3.	Riesgos de tipo penal	28
2.7.	Beneficios de la planificación fiscal	28
2.8.	Propósito de la planificación fiscal	29

CAPÍTULO 3 METODOLOGÍA

3.1.	Objetivos	31
3.1.1	General	31
3.1.2	Específicos	31
3.2.	Metodología	32
3.3.	Sujetos	33
3.3.1	Muestreo	34
3.4.	Técnicas de recolección de datos	35
3.4.1.	Fuentes de datos	35
3.4.2.	Técnicas de recolección	36
3.5.	Trabajo de campo	36
3.6.	Procesamiento de la información	37

CAPÍTULO 4 ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

4.1.	Análisis de Resultados	39
4.2.	Análisis de Resultados de Peritos Contadores	53

CONCLUSIONES	65
RECOMENDACIONES	67
BIBLIOGRAFIA	69
ANEXOS	71

ÍNDICE DE TABLAS

No. 1	Obligaciones tributarias de los regímenes	22
No. 2	Beneficios de la planificación fiscal	29
No. 3	Propósitos de la planificación fiscal	29

ÍNDICE DE CUADROS

No. 1	Régimen del impuesto sobre la renta de actividades lucrativas	40
No. 2	Departamento de contabilidad interno	41
No. 3	Selección del régimen del impuesto sobre la renta de actividades lucrativas	42
No. 4	Conocimientos sobre la ley del impuesto sobre la renta	43
No. 5	Criterios para la selección del régimen del impuesto sobre la renta	44
No. 6	Evaluación al final de cada periodo fiscal	46
No. 7	Aprovechamiento de los tratamientos fiscales	47
No. 8	Evaluación al giro del capital proyectado	48
No. 9	Minimización de la tasa tributaria	49
No. 10	Cambio de régimen como estrategia fiscal	50
No. 11	Importancia de la existencia de una herramienta sistemática (guía)	52
No. 12	Contabilidad de regímenes del impuesto sobre la renta	53
No. 13	Contabilidades manejadas	54
No. 14	Selección del régimen en base al impuesto a pagar	56
No. 15	Criterios manejados para la selección del régimen	57
No. 16	Conocimientos de leyes tributarias	58
No. 17	Factibilidad del régimen	59
No. 18	Aprovechamiento al máximo de los tratamientos o beneficios fiscales que permite la ley	60

No. 19	Selección del régimen a través de una planificación fiscal	61
No. 20	Minimización de la tasa tributaria por las reformas fiscales	62
No. 21	Cambio de régimen como estrategia fiscal para minimizar de la tasa tributaria	63

ÍNDICE DE GRÁFICAS

No. 1	Régimen del impuesto sobre la renta de actividades lucrativas	40
No. 2	Departamento de contabilidad interno	41
No. 3	Selección del régimen del impuesto sobre la renta de actividades lucrativas	42
No. 4	Conocimientos sobre la ley del impuesto sobre la renta	43
No. 5	Criterios para la selección del régimen del impuesto sobre la renta	45
No. 6	Evaluación al final de cada periodo fiscal	46
No. 7	Aprovechamiento de los tratamientos fiscales	47
No. 8	Evaluación al giro del capital proyectado	48
No. 9	Minimización de la tasa tributaria	50
No. 10	Cambio de régimen como estrategia fiscal	51
No. 11	Importancia de la existencia de una herramienta sistemática (guía)	52
No. 12	Contabilidad de regímenes del impuesto sobre la renta	54
No. 13	Contabilidades manejadas	55
No. 14	Selección del régimen en base al impuesto a pagar	56
No. 15	Criterios manejados para la selección del régimen	57
No. 16	Conocimientos de leyes tributarias	58
No. 17	Factibilidad del régimen	59
No. 18	Aprovechamiento al máximo de los tratamientos o beneficios fiscales que permite la ley	60
No. 19	Selección del régimen a través de una planificación fiscal	61

No. 20	Minimización de la tasa tributaria por las reformas fiscales	62
No. 21	Cambio de régimen como estrategia fiscal para minimizar de la tasa tributaria	63

ABREVIATURAS

ISR	Impuesto sobre la renta
IVA	Impuesto al valor agregado
ISO	Impuesto de solidaridad
IUSI	Impuesto único sobre inmuebles
SAT	Superintendencia de Administración Tributaria
IGSS	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
CUNOR	Centro Universitario del Norte
A.V.	Alta Verapaz
ASIES	Asociación de Investigación y Estudios Sociales

RESUMEN

La Universidad de San Carlos de Guatemala y el Centro Universitario del Norte (CUNOR) establece incluir al profesional egresado de Contador Público y Auditor como un experto en las áreas de contabilidad, control interno y legislación tributaria. A través de la formación profesional adquirida en la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría.

La selección de los regímenes del impuesto sobre la renta de actividades lucrativas para las empresas comerciales de compra-venta generan una problemática en la sociedad, en cuanto al régimen que se ajuste a su actividad comercial y situación económica, en base a los tratamientos fiscales que más convengan de acuerdo a las alternativas que proporciona la legislación tributaria.

Debido a las reformas tributarias y en especial a la nueva ley del impuesto sobre la renta, se crea una confusión en las empresas comerciales sobre la selección de los regímenes del impuesto sobre la renta de actividades lucrativas como una estrategia fiscal y de esta manera evitar contingencias fiscales futuras por cambios en la legislación.

La investigación se enfocó en las empresas comerciales ubicadas en el casco urbano del municipio de Cobán Alta Verapaz. Para ello fue necesaria la estructuración de la problemática a estudiar, la cual se conforma por cuatro capítulos que a continuación se detallan:

El primer capítulo denominado Planteamiento del problema; describe la problemática estudiada, en los regímenes del impuesto sobre la renta de actividades lucrativas como una estrategia fiscal por las empresas comerciales. Así mismo detalla el planteamiento del problema, justificación, alcances,

limitantes y el aporte realizado en base al estudio logrado.

El segundo capítulo desarrolla el marco teórico, describe los temas seleccionados para la investigación: Impuesto sobre la renta en sus regímenes sobre las utilidades y opcional simplificado sobre actividades lucrativas, generalidades de la estrategia o planificación fiscal, circunstancias que surgen de la necesidad de una planificación fiscal, elusión y evasión tributaria.

El tercer capítulo describe el marco metodológico utilizado en la investigación y el cual se compone de: objetivos; general y específicos, metodología a seguir, sujetos estudiados y procesamiento de datos obtenidos durante la investigación.

El cuarto capítulo nombrado análisis de resultados expresa las concepciones de los propietarios de empresas y peritos contadores independientes, en referencia a lo estudiado.

Finalmente se concluye que las empresa comerciales del casco urbano de Cobán, A.V. realizan la selección de los regímenes del impuesto sobre la renta en base a cual se adapta más a sus actividades mercantiles y no comprometa las obligaciones tributarias. Esto debido a la falta de conocimientos sobre las leyes tributarias y herramientas o guías sistemáticas que permitan realizar una planificación fiscal, a través de una evaluación al giro del capital esperado en los distintos regímenes y hacer la selección del régimen como una estrategia fiscal.

INTRODUCCIÓN

La tributación en Guatemala ha sido un tema controversial en la última década, considerando que el presupuesto general de la nación en el año 2014 han empleado tributos que representan el 73.8% de los ingresos totales según el informe análisis de ingresos y egresos del Estado de 2014 por el departamento de investigación y consultoría económica de la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES). En base a las reformas fiscales que se habían planteado desde hace años, siendo hasta en el año 2012 que el congreso de la república de Guatemala aprueba la actualización tributaria por medio del pacto fiscal II, teniendo como principal componente la nueva ley del impuesto sobre la renta, esperando un crecimiento en la recaudación tributaria.

Estas nuevas reformas clasifican las rentas del impuesto sobre la renta de acuerdo a su procedencia, teniendo un cambio conceptual en los regímenes sobre actividades lucrativas; el régimen opcional simplificado sobre actividades lucrativas tiene un incremento en tasa impositiva de un 5% al 7% y del régimen sobre las utilidades de actividades lucrativas sufre una reducción gradual en su tasa impositiva del 31% al 25% final.

La Universidad de San Carlos de Guatemala, y su extensión el Centro Universitario del Norte (CUNOR), a través de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría, tiene el compromiso de brindar solución a la problemática social que la aqueja. Es por ello que el estudiante previo adquirir el título universitario que lo acredita como Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado, establece como requisito la realización de una investigación que aborde dichos fenómenos.

El tema de investigación es: análisis de los regímenes sobre la renta sobre actividades lucrativas, como una estrategia fiscal para las empresas comerciales, en el casco urbano del municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz. Aborda la necesidad de orientar a las empresas cobaneras sobre la selección de los regímenes del impuesto sobre la renta de actividades lucrativas como una estrategia fiscal, que permita lograr un estudio de las cargas tributarias previo al momento de seleccionar dicho régimen, el cual se adapte a sus actividades comerciales y situación económica.

Estos cambios en la legislación tributaria por parte del Estado de Guatemala tienen la finalidad de aumentar el grado de recaudación tributaria, y disminuir la tasa de abstención o evasión fiscal por los contribuyentes en el cumplimiento del pago de sus impuestos.

Con base en lo anterior se ha generado en las empresas la necesidad de contratar los servicios de un Contador Público y Auditor o perito contador para la elaboración e implementación de estrategias fiscales. Con el propósito de analizar los diferentes tratamientos fiscales que más convengan de acuerdo a las alternativas que proporciona la ley, en la toma de decisiones para la elección del régimen sobre actividades lucrativas que beneficien la carga tributaria en el cumplimiento de sus obligaciones.

La importancia de las estrategias fiscales no recae únicamente en la optimización del impuesto a pagar, sino en el cumplimiento a la legislación tributaria que permite llevar a las empresas un estricto control de sus actividades comerciales, para evitar las contingencias fiscales por parte de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT).

El fin primordial de la investigación, consiste en una fuente de información para las empresas comerciales de Cobán Alta Verapaz, peritos contadores y Contadores Públicos y Auditores, que permita elegir el régimen del impuesto

sobre la renta de actividades lucrativas como una estrategia fiscal. Así mismo proporcionar una guía que facilite la selección del mismo.

El trabajo se encuentra compuesto por cuatro capítulos estructurados de la siguiente manera:

El primer capítulo expone el marco conceptual sobre la problemática investigada. El segundo capítulo comprende el marco teórico de la investigación y teniendo como finalidad el sustento de la información obtenida de estudios similares publicados.

En el tercer capítulo describe el marco metodológico con los objetivos, metodología aplicada y el cálculo de la muestra estudiada. Por último el cuarto capítulo da a conocer el análisis y resultados obtenidos en la investigación realizada.

OBJETIVOS

General

Conocer los regímenes del impuesto sobre la renta de actividades lucrativas que se utilizan en las empresas comerciales del casco urbano de Cobán, A.V., y establecer las obligaciones tributarias, así como las tasas impositivas aplicables durante un periodo contable.

Específicos

Identificar los criterios utilizados por las empresas comerciales del casco urbano de Cobán, A.V. en la selección de los regímenes del impuesto sobre la renta de acuerdo a su actividad lucrativa.

Orientar a las empresas comerciales del casco urbano de Cobán, A.V. en la selección de los regímenes del impuesto sobre la renta como una estrategia fiscal, para minimizar su tasa tributaria y las contingencias fiscales futuras.

Crear una Guía sistemática que permita a las empresas comerciales del casco urbano de Cobán, A.V. realizar una evaluación fiscal al giro comercial proyectado, en los distintos regímenes del impuesto sobre la renta de actividades lucrativas.

CAPÍTULO 1

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Determinación o planteamiento del problema

Conforme a la resolución No. R-SAT-IAJ-DC-UIP-604604-2014 del año dos mil catorce por la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), el total de contribuyentes inscritos en los regímenes del impuesto sobre la renta de actividades lucrativas es de 331,645; conformado por 203,727 en el régimen opcional simplificado sobre actividades lucrativas que representa el 61.43%, y por 127,918 en el régimen sobre utilidades de actividades lucrativas que representa el 38.57%.

La información recopilada en la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) de los regímenes del impuesto sobre la renta de actividades lucrativas, Demuestra que las empresas comerciales del caso urbano de Cobán, A.V. mantienen una mayor inclinación por el régimen opcional simplificado sobre actividades lucrativas.

Los contribuyentes determinan su renta imponible deduciendo a su renta bruta las rentas exentas y pagando de forma mensual el impuesto sobre la renta por medio de retenciones que les efectúen, bajo tasas impositivas mensual del 5% y 7%, de acuerdo a su renta imponible. Siendo un régimen más simplificado en cuanto a la determinación del Impuesto a pagar y de menor complejidad para la contabilidad, generando una expectativa de menor tasa impositiva menor impuesto a pagar.

Así mismo excluye otras obligaciones tributarias y legales que contrae el régimen sobre las utilidades de actividades lucrativas, como lo

es el Impuesto de Solidaridad (ISO) de acuerdo al art. 4 de esa ley. Sin prever que a un Corto plazo de 12 meses podrían estar declarando un impuesto, cuando en su periodo fiscal registran una pérdida del ejercicio y a diferencia del régimen sobre las utilidades de actividades lucrativas que declara impuesto de acuerdo a su utilidad obtenida, no estaría pagando impuesto.

El régimen del impuesto sobre la renta sobre las utilidades de actividades lucrativas, determina su renta imponible de la renta bruta deducirle las rentas exentas, costos y gastos deducibles de acuerdo a las normativa general del Artículo 21 de la ley y para la cual aplica una tasa impositiva trimestral del 25% a la utilidad registrada en el periodo fiscal.

La adecuada determinación de la renta imponible permite a las empresas comerciales no recaer en contingencias fiscales en cuanto a deducir sus costos y gastos de su renta bruta, ya que la mala interpretación de la ley o por la documentación de los gastos, crea una discrepancia con el fisco y genera sanciones, multas y otros tipos de acciones fiscales que considere conveniente la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT).

La inclinación hacia uno de los regímenes del impuesto sobre la renta, debe ser producto de un estudio financiero-fiscal realizado previamente por toda empresa comercial a través de un perito contador o Contador Público y Auditor, para evaluar su giro de capital esperado y determinar el impuesto a pagar en cada régimen, formando una estrategia en cuanto a saber enfrentarse a su entorno y vivir dentro de él. Logrando reducir la carga tributaria y cumplir con todas las obligaciones tributarias.

Esta evaluación debe ser utilizada por toda empresa como una estrategia fiscal, en busca de prever las contingencias fiscales y cambios que puedan separar en un futuro lo planeado. La falta de evaluaciones financieras ha generado la toma de malas decisiones por parte de las

empresas en los regímenes, provocando renuientemente incumplimientos a la normativa tributaria y así recibir por parte de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) sanciones, multas y recargos.

Con un estudio financiero-fiscal no realizado adecuadamente se ven afectadas las empresas comerciales en cuanto a su inclusión al régimen incorrecto a sus ingresos y egresos fiscales. Este problema se manifiesta por causa de la falta de conocimientos y guías financieras fiscales que brinden orientación y asesoría.

Es por ello indispensable implementar instrumentos fiscales que faciliten el conocimiento a contadores y asesores tributarios para influir favorablemente al contribuyente en la selección de sus regímenes.

¿La elección de los regímenes del impuesto sobre la renta sobre de actividades lucrativas, constituye una estrategia fiscal para las empresas comerciales?

1.3.1 Definición del problema

La selección del régimen del impuesto sobre la renta de actividades lucrativas, se genera con base en las tasas impositivas de cada régimen o cual representa menos obligaciones tributarias al momento de determinar su renta imponible y aplicarle la tasa correspondiente.

1.3.2 Especificación del problema

Debido al desconocimiento y escasas de herramientas para elegir el régimen como una estrategia fiscal por parte de las empresas comerciales del casco urbano de Cobán Alta Verapaz, ha provocado la mala selección de los regímenes del impuesto sobre

la renta de actividades lucrativas. Sin poder anticiparse a la determinación de sus obligaciones tributarias y obteniendo un impuesto a pagar mayor a sus actividades comerciales y situación económica, a consecuencia de esto las empresas comerciales han incurrido constantemente en contingencias fiscales.

1.2. Justificación

Toda persona individual o jurídica que genere una renta gravada dentro del territorio guatemalteco, debe inscribirse en el Registro Tributario Unificado de la SAT y a cualquiera de los regímenes del impuesto sobre la renta. De acuerdo a la tasa impositiva aplicada en base al cálculo de la renta imponible de acuerdo a la ley, el contribuyente ve afectado su capital de forma directa o indirecta, inmediata y mediata, dándole lugar a una serie de efectos financieros-fiscales.

La estratégica fiscal, busca encaminar al contribuyente al correcto pago de los impuestos y cumplir con los siguientes propósitos: Reducción de la base del impuesto, diferimiento de los impuestos por pagar, recuperación de los saldos a favor, cumplimiento correcto de las obligaciones fiscales y certeza para planear en términos financieros.

La investigación otorga un análisis de los regímenes del impuesto sobre la renta sobre actividades lucrativas, como una estrategia fiscal en las empresas comerciales del casco urbano de Cobán, A.V. y proporciona una guía financiera-fiscal a todos los contribuyentes afectos a los regímenes del Impuesto sobre la Renta sobre actividades lucrativas, facilitándoles evaluar el giro de su capital y con ello determinar las cargas tributarias afectas en cada régimen. Para tomar una decisión en cuanto a incorporarse alguno de los regímenes del Impuestos sobre la renta sobre actividades lucrativas, o establecer un cambio de régimen.

Al no realizar análisis profundo sobre los regímenes las empresas comerciales del casco urbano de Cobán Alta Verapaz, no se benefician de los tratamientos fiscales y las distintas alternativas que proporciona la ley, en cuanto a ventajas y desventajas en la selección del impuesto sobre la renta de actividades lucrativas como una estrategia fiscal.

El no conocer sobre los beneficios provoca que las empresas seleccionen el régimen sin un análisis comparativo previo, que permita establecer las obligaciones y cargas tributarias en cada uno. Esto genera que las empresas constantemente se encuentren en contingencias fiscales, que afecten su situación económica.

El no realizar la investigación no solo permitirá que los contribuyentes seleccionen el régimen no idóneo a sus actividades, sino que la tasa de morosidad que actualmente se registra por parte de los regímenes del impuesto sobre la renta de actividades lucrativas siga en aumento. De acuerdo a datos estadísticos proporcionados por la SAT, hasta el 01 de Julio de 2013 la tasa de morosidad del régimen opcional simplificado sobre actividades lucrativas alcanzaba un índice de omisión del 22% y hasta el 31 de diciembre del 2013 la tasa de morosidad del régimen sobre las utilidades de actividades lucrativas lograba un índice de omisión del 29%.

1.3. Alcances

Se ha logrado un análisis exhaustivo sobre las ventajas y desventajas que genera la selección de los regímenes del impuesto sobre la renta de actividades lucrativas como una estrategia fiscal para las empresas comerciales del casco urbano de Cobán, A.V. Conforme a la elaboración de una Guía sistemática que permite evaluar el giro comercial previsto, bajo la finalidad de prever cambios posibles a las leyes tributarias en un

futuro, que lleven a contingencias fiscales y se vea afectada la situación económica.

1.4.1 Ámbito teórico

Se ha estudiado la ley del impuesto sobre la renta decreto 10-2012 y sus reformas en el decreto 19-2013, en cuanto al régimen opcional simplificado y sobre las utilidades de actividades lucrativas.

1.4.2 Ámbito geográfico

Con esta investigación se logra cubrir las empresas comerciales ubicadas en el Casco Urbano del Municipio de Cobán, Departamento de Alta Verapaz. En consideración de que la mayor parte de las empresas comerciales registran su residencia comercial en esta área.

1.4.3 Ámbito institucional

Se proporciona a las empresas comerciales de Cobán, Alta Verapaz dedicadas a la compra-venta de productos listos para su comercialización, una herramienta que les permite evaluar su estatus tributario; con la finalidad de elegir el régimen adecuado, previo a su inscripción o inicio de un nuevo periodo fiscal.

1.4.4 Ámbito personal

Lograr un análisis de la ley del impuesto sobre la renta decreto No. 10-2012, sobre sus regímenes de actividades lucrativas como una estrategia fiscal, para beneficio de las empresas comerciales de Cobán, A.V. mejorando su carga tributaria y contingencias

fiscales. Con el conocimiento de los tratamientos que brinda la misma ley, en cuanto a sus alternativas tributarias.

1.4.5 Ámbito temporal

Con la investigación se logra abarcar el impuesto sobre la renta Decreto No. 10-2012 a partir de su aprobación, el 15 de Febrero del año 2,012 y el cual entro en vigencia el 01 de enero del año 2,013.

1.4. Limitantes

La investigación se ve afectada por las limitantes teóricas, institucionales, descritas a continuación:

1.5.1 Limitantes Teóricas

La documentación fue limitada para realizar el análisis de los regímenes del impuesto sobre la renta de actividades lucrativas. Así mismo la falta de aplicación de estrategias fiscales por empresas comerciales en el medio y la dificultad ante la carencia de guías de estudio financiero adaptado a nuestro medio económico-social.

1.5.2 Limitantes Institucionales

La Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) por ser una institución pública y autónoma, solo proporciona información y documentación a través de solicitudes de información pública, la cual cumplen ciertos procedimientos previos durante un tiempo determinado. Provocando que la investigación avanzara a un ritmo lento.

La desconfianza de las empresas comerciales de nuestro medio en proporcionar información a investigadores, de estudios tributarios por posibles fiscalizaciones de la SAT. Fue una limitante importante en la investigación de campo, para la obtención de información a analizar e interpretar. Debido a que se encontró la negatividad de muchos propietarios en la proporción de información requerida.

1.5. Aporte

Con esta investigación se logra presentar un análisis de los regímenes del impuesto sobre la renta de actividades lucrativas del decreto 10-2012, en cuanto a las ventajas y desventajas que genera cada una, en las empresas comerciales del casco urbano de Cobán, A.V., de acuerdo a su estatus tributario y giro comercial.

Se otorga una guía sistemática que permitirá a las empresas comerciales seleccionar el régimen como una estrategia fiscal, previo a su inscripción o inicio de un nuevo periodo fiscal. Así mismo permite evaluar la situación económica esperada o actual. (Anexo 1)

Debido a lo anterior esta herramienta pretende que las empresas comerciales del casco urbano de Cobán, A.V. opten por inscribirse en el régimen adecuado para obtener una carga tributaria menor o proporcional a su giro comercial y minimizar las contingencias fiscales.

CAPÍTULO 2

MARCO TEÓRICO

2.1. Impuesto sobre la Renta

“Este impuesto, se caracteriza por no requerir de una contraprestación directa o determinada por parte del Estado. Se basa en el principio de capacidad contributiva, el que sugiere que quienes más tienen, más deben aportar al financiamiento del gasto público.”¹

El impuesto sobre la renta es una normativa tributaria impuesta por el Estado de Guatemala, que recae directamente sobre las rentas gravadas o ganancias que obtengan las personas individuales o jurídicas dentro del territorio nacional. Logrando que toda persona aporte a la recaudación fiscal, conforme a sus ingresos y riquezas.

En el estudio del impuesto sobre la renta se debe tener muy en cuenta los siguientes elementos:

El sujeto activo se refiere a,

“En principio, sólo el Estado tiene el poder fiscal derivado de su soberanía y, por su delegación, las entidades menos subrogadas, como son las comunidades autónomas, estados, departamentos, municipios, etc.”²

El sujeto activo de la obligación tributaria es el Estado, Siendo el único ente capaz de imponer el Impuesto sobre la renta, logrando su recaudación y fiscalización a través de la SAT.

¹ Granados, Tuncho. *El compendio del contribuyente*. Ediciones fiscales, S.A. Guatemala. 2009. Pág. 23.

² *Ibíd.* Pág. 19

El sujeto pasivo del impuesto sobre la renta es todo contribuyente, ya sea persona individual, jurídica y los entes o patrimonios, que obtengan rentas gravadas dentro del territorio nacional, siendo residentes permanentes o no.

De acuerdo a esto el sujeto pasivo está legalmente obligado de forma directa para con la SAT, cumplir con el pago correcto del impuesto y cumplir con sus demás deberes adquiridos.

“Se consideran contribuyentes por las rentas que obtengan los entes o patrimonios siguientes: los fideicomisos, contratos en participación, copropiedades, comunidades de bienes, sociedades irregulares, sociedades de hechos, encargo de confianza, gestión de negocios, patrimonios hereditarios indivisos, sucursales, agencias o establecimientos permanentes o temporales de empresas o personas extranjeras que operan en el país y las demás unidades productivas o económicas que dispongan de patrimonio y generen rentas afectas.”³

El objeto del impuesto sobre la renta recae es establecer un impuesto sobre todas las rentas gravadas obtenidas por las personas individuales, jurídicas, entes o patrimonios nacionales o extranjeros, con residencia en el país o no dentro del territorio nacional.

2.1.1 Renta

La renta según Díaz Vasconcelos es:

“Todo ingreso efectivo, susceptible de valoración en moneda, percibido permanentemente o accidentalmente, que sin compensación económica de ninguna especie, obtiene un sujeto tributante el cual es originado de una fuente que puede ser subjetiva, objetiva o mixta”.⁴

³Granados, Tuncho. *Impuesto sobre la renta y su reglamento, Ley de Actualización Tributaria (Decreto 10-2012)*. Ediciones Fiscales, S.A. Guatemala. 2 013. Pág. 20-21

⁴ Congreso de la República de Guatemala. *Derecho Tributario (Decreto 6-91)*. Ediciones Fiscales, S.A. Guatemala. 2 013. Pág. 126

La renta está compuesta por todos los ingresos efectivos obtenidos durante un periodo de tiempo determinado, valorizándose en monedas. Las rentas se estudian por medio de dos fuentes; las rentas objetivas que son el conjunto de utilidades o productos obtenidos en la inversión de capital o de trabajo, y las rentas subjetivas se componen por el conjunto de utilidades obtenidas en un periodo de tiempo determinado, mayormente a un año. La renta se clasifica en:

a. Renta Bruta

En base al Artículo 20 de la Ley del impuesto sobre la renta decreto 10-2012.

“Constituye renta bruta el conjunto de ingresos y beneficios de toda naturaleza, gravados o exentos, habituales o no, devengados o percibidos en el período de liquidación, provenientes de ventas de bienes o prestación de servicios y otras actividades lucrativas.”

La renta bruta está integrada por todas las rentas gravadas y exentas, obtenidas en un periodo fiscal por el contribuyente en el territorio nacional.

b. Renta exenta

Son el conjunto de rentas obtenidas dentro del territorio nacional, estando afectas al pago del impuesto sobre la renta.

c. Renta imponible

La renta imponible según Tuncho Granados es: “Monto sobre el que debe pagarse el impuesto sobre la renta”⁵

⁵Granados, Tuncho. *El compendio del contribuyente*. Ediciones fiscales, S.A. Guatemala. 2013. Pág. 173.

Esta renta imponible es calcula conforme al régimen del impuesto sobre la renta, siendo rentas gravadas menos rentas exentas y algunos casos menos costos deducibles de acuerdo a la ley.

Luego de aprobarse el pacto fiscal II, con el decreto 10-2012, la ley del impuesto sobre la renta, genera un cambio total en la conceptualización de los regímenes del impuesto. En sus artículos 2 y 4, clasifica las rentas gravadas según su procedencia de la siguiente forma:

a. Rentas de actividades lucrativas

Conforme al artículo 4 inciso 1, de la ley del impuesto sobre la renta decreto 10-2012. Es el conjunto de rentas derivadas de la realización de actividades con fines de lucro por las personas individuales, jurídicas, entes o patrimonios. Siendo estas realizadas dentro del territorio nacional, por residentes o extranjeros.

b. Rentas del trabajo

Conforme al artículo 4 inciso 2, de la ley del impuesto sobre la renta decreto 10-2012. Es el conjunto de rentas derivadas de la contraprestación, retribución o ingreso por el trabajo personal prestado por un residente en forma de dependencia, a personas individuales o jurídicas con residencia en Guatemala o fuera del mismo.

c. Rentas de capital y ganancias de capital

Conforme al artículo 4 inciso 3, de la ley del impuesto sobre la renta decreto 10-2012. Es el conjunto de rentas derivadas del

capital y de las ganancias de capital obtenidas dentro del territorio nacional, por residentes o extranjeros.

2.2. Regímenes de actividades lucrativas

La ley del impuesto sobre la renta decreto 10-2012, en su artículo 14 clasifica los regímenes para las rentas de actividades lucrativas en dos:

2.2.1 Régimen sobre las utilidades de actividades lucrativas

En este régimen los costos, gastos, ingresos, activos y pasivos se valorizan, para efectos tributarios. Permitiendo utilizar todos estos factores a favor del contribuyente, al momento de establecer el impuesto a pagar y el resto de obligaciones tributarias.

La renta imponible para el régimen sobre las utilidades de actividades lucrativas, se determina restándole de su renta bruta las rentas exentas y costos gastos deducibles de acuerdo a las normas generales de la ley, de igual se deben sumar todos los costos y gastos en que se ocurrieron en la generación de las rentas exentas.

En el régimen sobre las utilidades de actividades lucrativas del impuesto sobre la renta, es importante considerar los siguientes aspectos:

a. Costos y Gastos deducibles

Para que las empresas comerciales puedan considera un gasto o costo deducible, este debe ser acorde a su actividad económica o rol cotidiano para obtener sus rentas gravadas. De igual forma el gasto deberá ser indispensable para conservar la fuente productora de la empresa.

Estos costos y gastos deducibles se establecen al artículo 21 de la ley del impuesto sobre la renta decreto 10-2012.

b. Depreciación y Amortización de activos fijos

Serán depreciables y amortizables todos los activos fijos que sean utilizados por el contribuyente para generar su renta gravada.

Depreciación es la “Pérdida de valor que experimenta un activo fijo, como consecuencia de su uso, del paso del tiempo o por obsolescencia tecnológica”.⁶

Las depreciaciones deberán hacerse por medio del método de línea recta, salvo que se obtenga una autorización previa por la SAT para realizarlo por otro método que le convenga al contribuyente.

Los porcentajes de depreciación y amortización a utilizar en los activos fijos, serán los establecidos en el artículo 28 de la ley del impuesto sobre la renta decreto 10-2012.

c. Agente de retención

De acuerdo al artículo 22 y 23 de la ley del impuesto sobre la renta, el contribuyente del régimen sobre las utilidades de actividades lucrativas, está en la obligación de retener y pagar el impuesto conforme a lo establecido en la ley.

⁶ Ibíd. Pág. 158

d. Tipo impositivo y pagos trimestrales

El tipo impositivo aplicar por los contribuyentes del régimen sobre las utilidades de actividades sobre su renta imponible será del 25%. Pagados trimestralmente y conforme al artículo 38 de la ley del impuesto sobre la renta.

- i. Realizar cierres contables parciales al vencimiento de cada trimestre del periodo correspondiente y calculando su renta imponible.
- ii. Aplicar un tasa impositiva del 8% sobre las rentas brutas gravadas durante el trimestre del periodo correspondiente y restándole las rentas exentas., para obtener la renta imponible

2.2.2 Régimen opcional simplificado sobre actividades lucrativas

Los contribuyentes bajo este régimen deben establecer su renta imponible, restando de sus rentas brutas gravadas durante el periodo fiscal las rentas exentas. Esto conforme al artículo 43 de la ley del ISR decreto 10-2012.

Las tasas impositivas aplicar a la renta imponible determinada en este régimen se basara acorde a la tabla descrita en el artículo 44 de la ley del ISR decreto 10-2014. Dando el rango mensual de la renta imponible por medio de dos escalas de Q.01 a Q. 30,000.00 y de Q. 30,001.00 en adelante, el importe fijo de Q.00 para la primera y Q. 1,500.00 para la segunda, y la tasa impositiva aplicar del 5% y 7%.

Debido a que los contribuyentes de este régimen se encuentran sujeto a la retención directa del ISR, las empresas comerciales

deberán pagar el impuesto de forma mensual por medio de retenciones que le fueran efectuadas a sus rentas gravadas y la renta que por algún motivo no haya sido retenida deberá ser declarada y pagada conforme a la tasa impositiva descrita anteriormente.

2.2.3 Obligaciones de los regímenes

TABLA 1
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS REGÍMENES

No.	Descripción de obligaciones	Regímenes del ISR sobre actividades	
		Sobre las utilidades	Opcional Simplificado
1	Llevar contabilidad completa	X	X
2	Declaración jurada mensual de ISR 5% y 7%		X
3	Declaración jurada trimestral de ISR 25%	X	
4	Declaración mensual de IVA	X	X
5	Declaración mensual de Retención realizadas del ISR	X	
6	Declaración trimestral del ISO	X	
7	Realización de inventarios físicos al 30 de Julio y 31 de Diciembre	X	
8	Deducción de gastos según ley	X	
9	Elaboración de cierres parciales	X	
10	Declaración informativa anual de ISR		X
11	Declaración definitiva del ISR	X	
12	Presentación de Estados Financieros Auditados (Contribuyentes Especiales)	X	

Fuente: Investigación de campo. Año 2 015.

2.2.4 Cambio de régimen

Se podrá realizar un cambio de régimen en el último mes del periodo de liquidación y a uno de empezar el nuevo, siendo este aprobado por la SAT. Para entrar en vigencia a partir del 01 de enero del nuevo periodo fiscal.

2.3. Estrategia

Según Christensen R. y Andrews K. citado por Rodríguez Valencia (2001, p.94) definen que la estrategia “es un plan general de la empresa para enfrentarse con su entorno y vivir dentro de él”.⁷

La estrategia forma una rol muy importante en toda empresa, debido a que permite analizar los factores que intervienen en su ambiente comercial, anticipándose a cualquier fenómeno financiero, económico, fiscal, entre otros., que le puedan afectar con el desarrollo de su actividad. Logrando obtener los objetivos de una forma más favorable y evitando cualquier tropiezo en lo establecido.

2.4. Planificación

“Planificación o planear desde un punto de vista eminentemente gramatical tiene varios significados: Trazar un programa o plan de una obra; también podemos referirnos a proyectar un determinado camino a seguir.”⁸

La planificación es una metodología o un proceso para la toma de decisiones, en la cual se establecen una serie de actividades y procedimientos a realizar para alcanzar las metas u objetivos deseados. Permitiendo considerar las situaciones actuales, como los factores internos y externos que puedan intervenir en el logro de los objetivos.

De acuerdo a la NIA´s 300 la planificación para un auditor, pretende establecer una estrategia general que permita fijar el alcance, oportunidad y dirección de la actividad a realizar. De modo que permita tomar la mejor

⁷ Angulo López, Eleazar. *Tesis doctoral, Política fiscal y estrategia como factor de desarrollo de la mediana empresa comercial sinaloense*. Un estudio de caso. Culiacán, Sinaloa, México. 2 011. Pág. 73

⁸ Cardona Pantaleón, Víctor Maximiliano. *Tesis, la planificación fiscal como herramienta financiera para la adecuada tributación de una empresa comercial dedicada a la venta de equipo de riego en Guatemala*. Guatemala. 2 011. Pág. 39

decisión en cuanto a los factores que podrían convertirse en un riesgo para el o la empresa.

2.5. Planificación Fiscal

“La planificación fiscal es una herramienta de gestión sumamente importante para el manejo económico de cualquier contribuyente y/o agente de retención. Esta herramienta permite establecer en forma previa la situación tributaria de una entidad para un período determinado, para un nuevo proyecto o negocio”⁹

Cabe mencionar que el termino estrategia fiscal es manejado y nombrado en muchos casos por especialistas como planeación fiscal.

La planeación fiscal propone al contribuyente una herramienta que permita aprovechar los tratamientos fiscales que más le convengan, de acuerdo a la diversidad de alternativas que presentan las leyes fiscales. Permitiendo conocer previamente la situación tributaria que estará sujeto en determinado período.

2.5.1. Objetivos

Una planificación fiscal debe estar encaminada al correcto pago de los impuestos y contar con los siguientes objetivos:

- a. Reducción de la renta imponible del impuesto;
- b. Pagar adecuadamente los impuestos correspondiente;
- c. Cumplimiento a las obligaciones tributarias; y
- d. Certeza para planear en términos financieros.

2.5.2. Ventas y desventajas

En las Principales ventajas de una planificación fiscal tenemos las siguientes:

⁹ Ibíd. Pág. 39-40

- a. El cálculo adecuado del impuesto a pagar, a través de la implementación de procedimientos señalados en la misma ley;
- b. El diferimiento en el pago de los impuestos, produce un incremento de efectivo en la empresa y constituye un financiamiento en ella;
- c. Evitar las contingencias fiscales por parte de la SAT, en cuanto a multas, sanciones o recargos;
- d. Evitar que todo gasto que realice la empresa en función de sus actividades, sea considerado no deducible y se deba pagar un impuesto mayor ha establecido; y
- e. Lograr una empresa fiscalmente saludable y que asegure los intereses del contribuyente o empresa.

Entre las principales desventajas de la planificación fiscal tenemos las siguientes:

- a. Al no existir una planificación fiscal, existe el riesgo de caer en contingencias fiscales por parte de la empresa, ya que al materializarse estas podrían incurrir en multas, sanciones y reparos de tipo económico y legal por parte de la SAT;
- b. Pone en riesgo los gastos realizados por la empresa en sus actividades reales de un periodo, en cuanto se consideren estos fiscalmente como gastos no deducibles;
- c. Incurrir en sanciones, multas y recargos constantemente por no cumplir adecuadamente con las disposiciones fiscales; y
- d. Provocar que la empresa adolezca de contingencias fiscales y que ponga en riesgo sus intereses como de terceros.

2.5.3. Características

Al realizar una planificación fiscal debemos considerar las siguientes características esenciales:

- a. Que no se infrinjan las disposiciones legales y fiscales;
- b. Que no se dé lugar al chantaje;
- c. Que no se pierda el control de la empresa; y
- d. Que se soporte y fundamente adecuadamente.

2.5.4. Herramientas para la planificación fiscal

A continuación se describen algunas herramientas útiles en la realización de una planificación fiscal:

- a. Utilización de la exención o exoneración de impuestos en algunos regímenes, atendiendo a la actividad de la empresa;
- b. Elaboración de un calendario tributario, con la fechas de vencimiento de impuestos en el periodo de liquidación correspondiente;
- c. Inclusión en el presupuesto anual la erogación por concepto de tributos en los flujos de efectivo;
- d. Estudiar las opciones de financiamiento, al momento de no contar con el efectivo suficiente para el cumplimiento de las obligaciones tributarias;
- e. Tener un conocimiento claro sobre la solicitud de convenios de pagos ante la SAT;
- f. Conocimiento de los diversos medios utilizados para el pago de impuesto que establece la SAT, acorde a los cambios tecnológicos (BancaSAT, Declaraguante, entre otros);
- g. Establecer un control interno sobre las retenciones realizadas, para su declaración y pago. Así mismo poder utilizar el gasto como deducible;
- h. Planificación de compras en meses donde se considere o espere las ventas aumenten considerablemente, para aprovechar el crédito fiscal; y

- i. Todo gasto realizado a proveedores deberá estar sustentado por un documento legal, y bien que se encuentren bajo los regímenes del ISR.

2.6. Riesgos fiscales

“Riesgo de negocios. Un riesgo que resulta de condiciones, hechos, circunstancias, acciones o inacciones importantes que pudieran afectar de manera adversa la capacidad de una entidad para lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias, o por la fijación de objetivos y estrategias inapropiadas”.¹⁰

Toda empresa no está inherente a los riesgos, ya que surgen en cualquier momento y siendo importante establecer un control sobre la materialidad de los riesgos. Debido a esto los riesgos fiscales se pueden clasificar de la siguiente forma:

2.6.1. Riesgos de tipo formal

Estos riesgos toman materialidad al momento de que la empresa omita alguna información fiscal relevante, al no contar con los libros contables actualizados, no poseer facturas autorizadas y realizar las declaraciones extemporáneamente que provoquen sanciones, multas o recargos por parte de la SAT que afecten la situación económica de la empresa.

Estos riesgos de tipo formal, son descritos y expuestos en el Código Tributario, especialmente en su artículo 94.

2.6.2. Riesgos de tipo sustancial

“Son aquellos que dan lugar a una sanción económica, pero que dependiendo de la intencionalidad comprobada

¹⁰ Federación Internacional de Contadores -IFAC-. *Normas Internacionales de Auditoría y Control de Calidad parte I*. México. 2010. Pág. 319.

pueden dar lugar a riesgos de tipo penal, tales como omitir el pago de tributos y resistencia a la acción fiscalizadora de la SAT”.¹¹

Estos riesgos de tipo sustancial se tornan materiales al momento de que la empresa de forma intencional o deliberada no realice el pago de los impuestos correspondientes, determine el impuesto de una forma incorrecta y se abstenga a la acción fiscalizadora de la SAT, como se establece en los artículos 88, 91 y 93 del Código Tributario. Así mismo estos riesgos dan lugar a los riesgos de tipo penal.

2.6.3. Riesgos de tipo penal

Este tipo de riesgo se diferencia de los otros, ya que adicionalmente a las sanciones económicas también implican pena de cárcel y pérdida de imagen, y por tal motivo es considerado el de mayor gravedad.

Estos riesgos son materiales de acuerdo a lo determinado en el artículo 358 incisos “A, B y C” del Código Penal. Como lo es la simulación de operaciones con fines de defraudar al fisco, operar facturas no autorizadas, evasión de tributos, entre otros.

2.7. Beneficios de la planificación fiscal

La estrategia o planificación fiscal es aplicada dentro del marco legal y tiene como finalidad el desarrollo y permanencia de las empresas mediante un plan de negocio, esto permite obtener los siguientes beneficios:

¹¹ Cardona Pantaleón, Víctor Maximiliano. *Tesis, la planificación fiscal como herramienta financiera para la adecuada tributación de una empresa comercial dedicada a la venta de equipo de riego en Guatemala*. Guatemala. 2 011. Pág. 42-43

TABLA 2
BENEFICIOS DE LA PLANIFICACIÓN FISCAL

No.	Beneficios
1	Aprovechamiento de los estímulos fiscales
2	Aplicar lo permitido por las leyes
3	Optimizar y disminuir la carga tributaria
4	Programar los resultados
5	Evitar sanciones fiscales a través del cumplimiento de las obligaciones fiscales tanto en tiempo como en forma
6	Propiciar el crecimiento, fortalecimiento y permanencia en el mercado
7	Disminuir los efectos negativos de la competencia desleal
8	Fomentar la creatividad de los directivos en cuanto al diseño de la empresa que desean tener, establecer retos mayores y la forma de alcanzarlos, siempre dentro del marco legal
9	Tener una empresa fiscalmente sana

Fuente: Investigación de campo. Año 2 015.

2.8. Propósito de la planificación fiscal

La planificación fiscal tendrá éxito en una empresa, toda vez alcance los siguientes propósitos:

TABLA 3
PROPÓSITOS DE LA PLANIFICACIÓN FISCAL

No.	Beneficios
1	No perder el control de la empresa
2	No proponer estrategias ineficientes que imposibiliten el alcance de los objetivos
3	Conservar la utilidad de la información financiera
4	Cuidar que la información contable sea veraz y razonable
5	Debe apegarse a las disposiciones tributarias y fiscales
6	La planificación fiscal debe estar apegada a lo establecido en la ley, en cuanto a su Marco Jurídico, Contable, documental, Lógica operativa y razón de negocio

Fuente: Investigación de campo. Año 2 015.

CAPÍTULO 3 METODOLOGÍA

3.1. Objetivos

3.1.1 General

Contribuir con las empresas comerciales del casco urbano del municipio de Cobán Alta Verapaz, en la correcta elección de los regímenes del impuesto sobre la renta de actividades lucrativas como una estrategia fiscal.

3.1.2 Específicos

Evaluar las ventajas y desventajas que los regímenes del impuesto sobre la renta de actividades lucrativas, proporcionan como alternativa a las empresas comerciales al momento de elegir el régimen que se adapte a sus actividades fiscales.

Conocer qué lineamientos son utilizados por las empresas comerciales del casco urbano de Cobán, A.V., al fijar el régimen del impuesto sobre la renta de actividades lucrativas, para minimizar su carga tributaria y evitar las contingencias fiscales.

Elaborar una guía sistemática que permita evaluar el estatus tributario, desempeño económico y la situación financiera de las empresas comerciales en los regímenes del impuesto sobre la renta de actividades lucrativas, como una estrategia fiscal para optimizar su carga tributaria.

3.2. Metodología

La metodología aplicada en la investigación se estableció de acuerdo a los alcances descriptivos y por la naturaleza de las fuentes o aplicación documental. A partir de esto se analizaron los regímenes del impuesto sobre la renta de actividades lucrativas y cómo elegir la figura legal que más convenga a las empresas comerciales y de qué manera se convierte en una estrategia fiscal.

Los regímenes del impuesto sobre la renta de actividades lucrativas son resultado de una construcción fiscal a lo largo del tiempo, teniendo un carácter histórico en la recaudación tributaria de Guatemala y todo el mundo. Por ello no se puede dejar de lado las condiciones que surgen de las reformas fiscales, disminuyendo la evasión fiscal y logrando un aumento en la recaudación fiscal.

Estos métodos de declaración tributaria a lo largo del tiempo han provocado que las empresas comerciales, establezcan con su contador o departamento de contabilidad estrategias fiscales que les permitan optimizar las cargas tributarias, las obligaciones legales y fiscales.

Las unidades de análisis particulares son los regímenes del impuesto sobre la renta de actividades lucrativas y las estrategias fiscales, para cada una de ellas se analizarán varias dimensiones y variables. En la primera unidad de análisis se enfatizó en las variables de la carga tributaria que llevaría cada régimen, su estructura y la aplicación de otras obligaciones tributarias y fiscales; el ISO, IUSI, IVA, otros impuestos de acuerdo a los productos comercializados y sus obligaciones ante las instituciones del IGSS y Ministerio de Trabajo.

La segunda unidad de análisis se orientó en la elaboración de una estrategia fiscal o planificación fiscal, a través de una guía sistemática que

permite evaluar el giro del capital previsto o establecido; con la reducción de la base del impuesto, cumplimiento correcto de las obligaciones fiscales, prever contingencias fiscales y cambios que puedan separar en un futuro.

Respecto a las técnicas de investigación, el procedimiento seguido en la recopilación de información consideró las limitaciones del trabajo en la obtención primaria de datos, en cuanto a la adquisición y revisión minuciosa de la bibliografía e información disponible de estudios anteriores y centros de datos de la SAT. Así mismo se aplicaron instrumentos estadísticos a empresas comerciales y profesionales que ejercen la contabilidad, permitiendo la obtención de mayor información para la investigación.

“La información obtenida debe ser depurada (hay que revisar las boletas obtenidas en la investigación para determinar si los datos que se han obtenido se ajustan a la verdad y a la exactitud), clasificada, resumida y analizada, aplicando las técnicas estadísticas adecuadas”¹²

El procesamiento y análisis de información obtenida se logró por la clasificación de variables o características investigadas, para el fines de interpretación.

3.3. Sujetos

La investigación se enfocó en la población de las empresas comerciales del casco urbano del municipio de Cobán, A.V., con actividad económica compra-venta de objetos listos para su distribución y que se encuentran inscritos bajo los regímenes del impuesto sobre la renta de actividades lucrativas. Conformados por el régimen opcional simplificado

¹² Rodas de López, Iris C. *Estadística*. Zantmaró ediciones, S.A. Guatemala. 2 007. Pág. 22

sobre actividades lucrativas y régimen sobre utilidades de actividades lucrativas.

El estudio comprendió a los propietarios o gerentes de las empresas comerciales y peritos contadores que manejan su contabilidad.

3.3.1 Muestreo

En la investigación se determinó la muestra a través de datos no probabilístico, permitiendo tomar el tamaño y los elementos de selección de acuerdo con la opinión o juicio que se trabajó de la población.

La población se generalizó a todos los contribuyentes de los regímenes del impuesto sobre la renta de actividades lucrativas, dando un total de 331,645 a nivel nacional. Considerando que la investigación se enfocó a las empresas comerciales del casco urbano del municipio de Cobán, A.V., encontrándose bajo el marco tributario de estos regímenes. Fue necesario utilizar el resultado de la muestra nacional, como un nuevo universo para su determinación local.

El tamaño de la muestra se determinó mediante la siguiente fórmula estadística:

$$n = \frac{(Z^2) (p) (q) (N)}{(E^2) (N-1) + (Z^2) (p) (q)}$$

Empleada la fórmula estadística de acuerdo al error de muestreo y el nivel de confianza, la muestra se ubicó en 40 personas o empresas.

La muestra se distribuyó entre los propietarios de las empresas comerciales del casco urbano de Cobán Alta Verapaz y peritos

contadores independientes que prestan sus servicios en los regímenes del impuesto sobre la renta de actividades lucrativas. Así mismo se eligieron por sectores del área urbana y a juicio del investigador.

3.4. Técnicas de recolección de datos

Las técnicas aplicadas facilitaron la obtención de información relevante y significativa en la investigación, logrando entender y conocer de mejor forma el problema de estudio.

3.4.1. Fuentes de datos

En el proceso de la investigación se logró distinguir básicamente dos fuentes de datos a utilizar:

a. Fuentes primarias

La información se obtuvo a través de la aplicación de instrumentos estadísticos tipo encuestas, conociendo de primera mano la opinión o información requerida a los sujetos a investigar. Así mismo se alcanzó por medio de la ley del impuesto sobre la renta decreto 10-2012 y su reglamento.

b. Fuentes secundarias

Se logró obtener por medio de documentos o textos publicados con referencia al tema investigado. Teniendo la oportunidad de poder estudiarlos y analizarlos para facilitar la comprensión de la problemática, así mismo permito sustentar y ampliar el marco teórico de la investigación.

3.4.2. Técnicas de recolección

La técnica de recolección utilizada en la investigación es la siguiente:

a. Encuesta

El objetivo de la técnica fue permitir la interacción entre la muestra de la población determinada y el investigador, para obtener opiniones e información importante sobre el problema estudiado. La utilización se hizo efectiva a través de encuestas; el primero se dirigió a propietarios de empresas comerciales en búsqueda de la realidad y el segundo a peritos contadores de las empresas comerciales, y así conocer la perspectiva de ellos sobre el problema estudiado.

Estas encuestas se encontraron formadas con preguntas cerradas y abiertas, permitiendo obtener la mayor información posible.

3.5. Trabajo de campo

El trabajo de campo se ejecutó en el área urbana del municipio de Cobán A.V., la cual abarca del parque central 8 km² a la redonda. Para la recaudación de información se hizo necesario que tanto el investigador como el asistente contratado como encuestador, evaluó las empresas del área para fines de investigación. Teniendo en cuenta que las empresas seleccionadas se encuentran inscritas bajo los regímenes del impuesto sobre la renta de actividades lucrativas.

El trabajo posee como principal objetivo los criterios obtenidos en las encuestas a propietarios de las empresas comerciales del casco urbano

de Cobán, como también a peritos contadores que prestan sus servicios de una forma independiente.

3.6. Procesamiento de la información

La información recopilada en el trabajo de campo se depuró, clasifíco, resumió y analizo, de acuerdo a las técnicas estadísticas.

El procedimiento realizado requirió de los siguientes pasos: una vez depurados los datos ajustados a la verdad y la exactitud de la investigación, se ordenó y clasificó de acuerdo a las características determinadas, luego se tabulo la información obtenida y la cual se presentó por medio de gráficas de pastel o sectores, una vez realizado lo anterior se analizó e interpreto los datos acorde a los objetivos trazados.

Con el análisis de resultados se logró determinar si los objetivos planteados en la investigación han sido alcanzados. Esto permitió por ultimo formular las posibles soluciones a la problemática.

CAPÍTULO 4

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

En este capítulo se darán a conocer los resultados obtenidos en las encuestas realizadas a propietarios, representante legal o administrador de las empresas comerciales de Cobán, A.V., y Peritos Contadores que prestan sus servicios de forma independiente a las mismas.

4.1. Análisis de Resultados

Las encuestas se realizaron con el objetivo de conocer la subjetividad de los criterios por parte de los propietarios o representantes legales en la selección de los regímenes del impuesto sobre la renta sobre actividades lucrativas.

Tomando en consideración lo anterior se dirigieron preguntas para establecer en cuál de los regímenes del impuesto sobre la renta de actividades lucrativas se encuentran inscritas las empresas, que motivos los llevaron a inscribirse a ese régimen y si estos fueron en base a una estrategia fiscal.

También se dirigieron preguntas para establecer el aprovechamiento de los tratamientos y beneficios fiscales que proporciona la ley, con la realización de evaluaciones fiscales durante cada periodo.

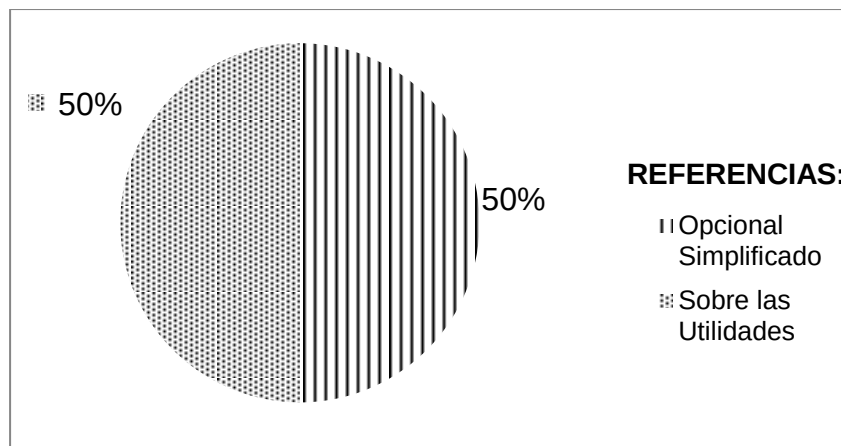
De acuerdo a lo expuesto anteriormente se obtuvieron los siguientes resultados.

CUADRO 1
RÉGIMEN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE ACTIVIDADES
LUCRATIVAS

Descripción		Cantidad	%
No.	Opciones		
1	Opcional Simplificado	15	50%
2	Sobre las Utilidades	15	50%
Total		30	100%

Fuente: Investigación de campo. Año 2 015.

GRÁFICA 1
RÉGIMEN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE ACTIVIDADES
LUCRATIVAS



Fuente: Investigación de campo. Año 2 015.

Interpretación: En la gráfica se puede observar que el 50% de las empresas comerciales del casco urbano de Cobán, A.V. se encuentran inscritas bajo el régimen opcional simplificado sobre actividades lucrativas y el otro 50% en el régimen sobre las utilidades de actividades lucrativas.

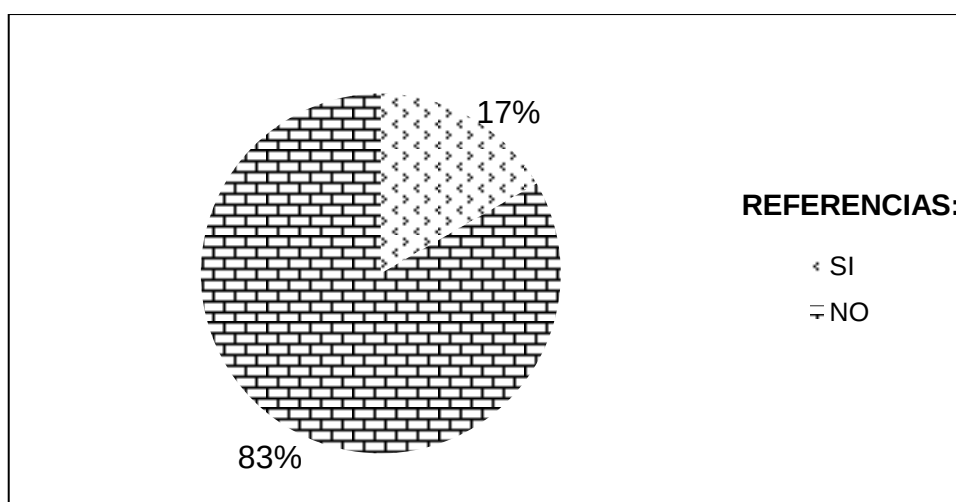
Esto demuestra que no existe una inclinación por parte de las empresas comerciales hacia uno de los regímenes del impuesto sobre la renta de actividades lucrativas. Como lo podremos observar en las gráficas siguientes las causas que provocan dicho fenómeno.

CUADRO 2
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD INTERNO

Descripción		Cantidad	%
No.	Opciones		
1	SI	5	17%
2	NO	25	83%
Total		30	100%

Fuente: Investigación de campo. Año 2 015.

GRÁFICA 2
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD INTERNO



Fuente: Investigación de campo. Año 2 015.

Interpretación: La gráfica anterior establece que el 83% de las empresas comerciales del casco urbano de Cobán, A.V. no cuentan con un departamento de contabilidad interno. Al no contar con ello deben adquirir los servicios de un Perito Contador externo, quien solo es encargado de la teneduría de los libros contables y declaraciones tributarias correspondiente.

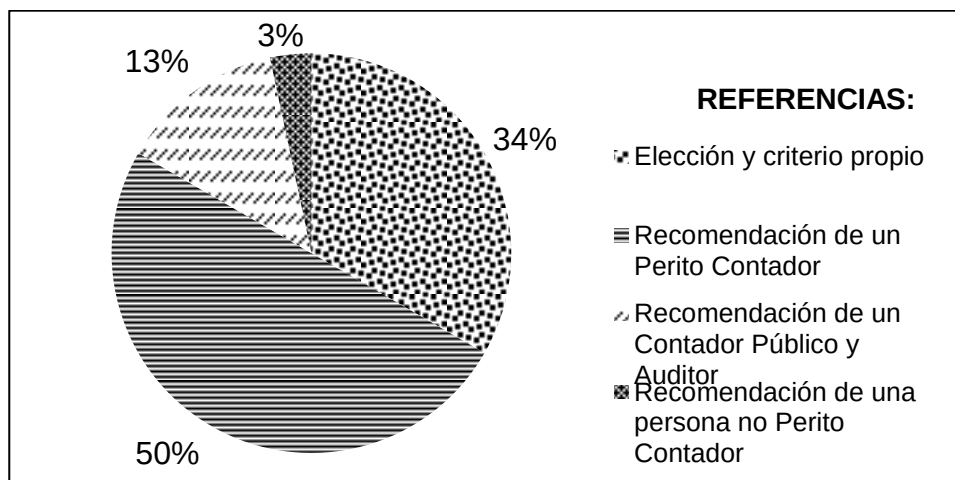
El 17% cuentan con un departamento de contabilidad interno, esto brinda a las empresas comerciales un mejor control. Lo que facilita evaluar su situación fiscal y establecer una estrategia para la selección del régimen adecuado y acorde a sus actividades.

CUADRO 3
SELECCIÓN DEL RÉGIMEN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE
ACTIVIDADES LUCRATIVAS

Descripción		Cantidad	%
No.	Opciones		
1	Elección y criterio propio	10	34%
2	Recomendación de un Perito Contador	15	50%
3	Recomendación de un Contador Público y Auditor	4	13%
4	Recomendación de una persona no Perito Contador	1	3%
Total		30	100%

Fuente: Investigación de campo. Año 2 015.

GRÁFICA 3
SELECCIÓN DEL RÉGIMEN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE
ACTIVIDADES LUCRATIVAS



Fuente: Investigación de campo. Año 2 015.

Interpretación: Como se puede observar en la gráfica anterior, del total de propietarios encuestados se determina que el 50% de las empresas comerciales del casco urbano de Cobán, A.V. realizó la selección de su régimen del impuesto sobre la renta de actividades lucrativas por recomendación de un Perito Contador. Lo que demuestra la existencia de una asesoría para tomar la decisión del régimen que más se adapte a las actividades y necesidades de la empresa.

El 34% establece que la selección del régimen se dio por criterios propios, y debido a su falta de conocimientos por las leyes tributarias no se consideran factores que podrían causarle problemas fiscales más adelante a la empresa por una mala selección.

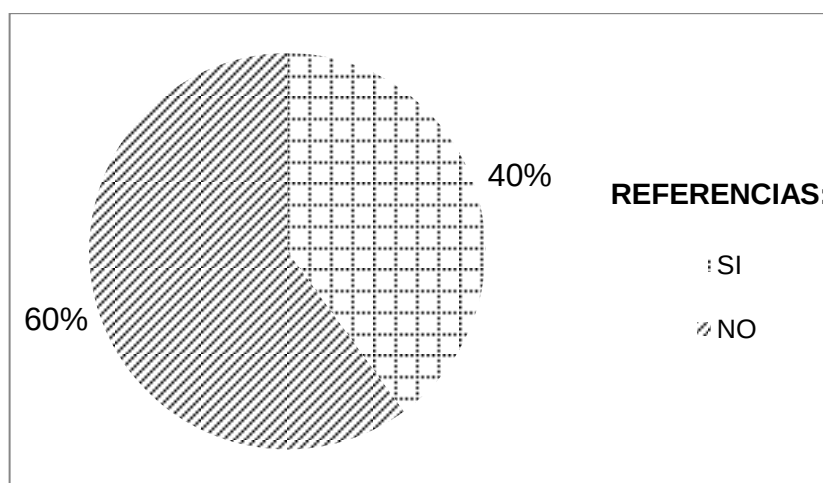
En un 13% la selección de los regímenes se dio por asesoría de un Contador Público y Auditor quien se considera un experto en la rama de la contabilidad, al elaborar una estrategia fiscal hacia el régimen a optar por empresa y logrando una minimización en su tasa tributaria y contingencias fiscales. Por ultimo un 3% de propietarios seleccionaron su régimen por recomendación de una persona no Perito Contador lo que pone en riesgo la decisión a tomar.

CUADRO 4
CONOCIMIENTOS SOBRE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Descripción		Cantidad	%
No.	Opciones		
1	SI	12	40%
2	NO	18	60%
Total		30	100%

Fuente: Investigación de campo. Año 2 015.

GRÁFICA 4
CONOCIMIENTOS SOBRE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA



Fuente: Investigación de campo. Año 2 015.

Interpretación: Los propietarios y representantes legales encuestados, se representan de la siguiente manera: un 60% afirman no poseer un amplio conocimiento de las leyes tributarias, por el contrario el 40% consideran tener los conocimientos necesarios para la selección de los regímenes del impuesto sobre la renta de actividades lucrativas. Y como sea puntualizado en capítulos anteriores, la falta de conocimientos sobre las leyes tributarias por parte de los propietarios y la falta de asesoría profesional, provoca que la selección de los regímenes no se den cómo una estrategia fiscal en el aprovechamiento de los tratamientos y beneficios fiscales que proporcionan las leyes.

Lo que demuestra que la selección del régimen por parte de los propietarios se realiza en base al menor pago de impuestos y evitar más obligaciones tributarias en ese momento, sin considerar que a futuro el crecimiento de la empresa podría causar inconvenientes con la SAT en el cumplimiento de ellas.

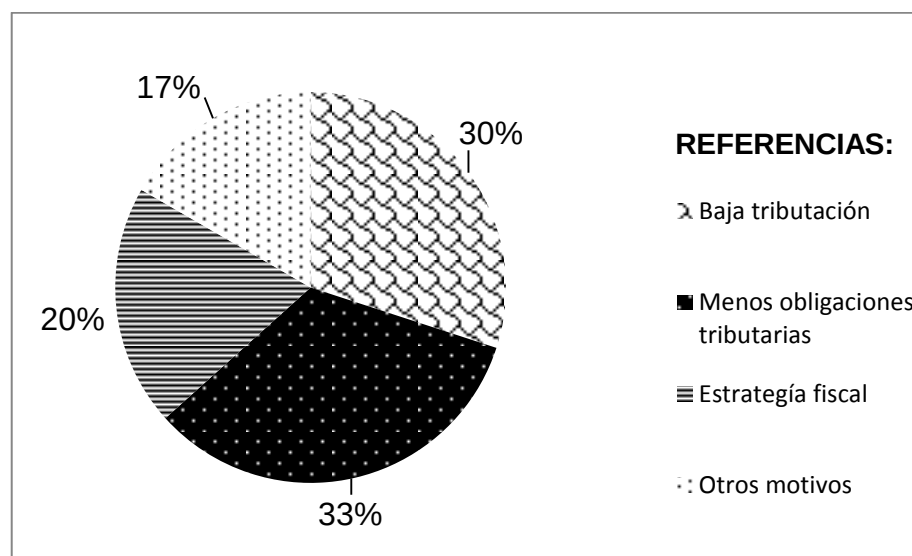
Esto crea la necesidad que los propietarios de las empresas tengan que tener un mayor conocimiento de las leyes, para que en el momento de elegir el régimen se haga por los criterios correctos.

CUADRO 5
CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DEL RÉGIMEN DEL IMPUESTO
SOBRE LA RENTA

Descripción		Cantidad	%
No.	Opciones		
1	Baja tributación	9	30%
2	Menos obligaciones tributarias	10	33%
3	Estrategia fiscal	6	20%
4	Otros motivos	5	17%
Total		30	100%

Fuente: Investigación de campo. Año 2 015.

GRÁFICA 5 CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DEL RÉGIMEN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA



Fuente: Investigación de campo. Año 2 015.

Interpretación: Como se puede observar en la gráfica anterior el 33% de los propietarios y representantes legales encuestados establecen que el criterio tomado para la selección del régimen del impuesto sobre la renta de actividades lucrativas es la de menos obligaciones tributarias, en un 30% por la baja tributación, el 20% como una estrategia fiscal y en un 17% por otros motivos que llevan relación a los criterios mencionados anteriormente.

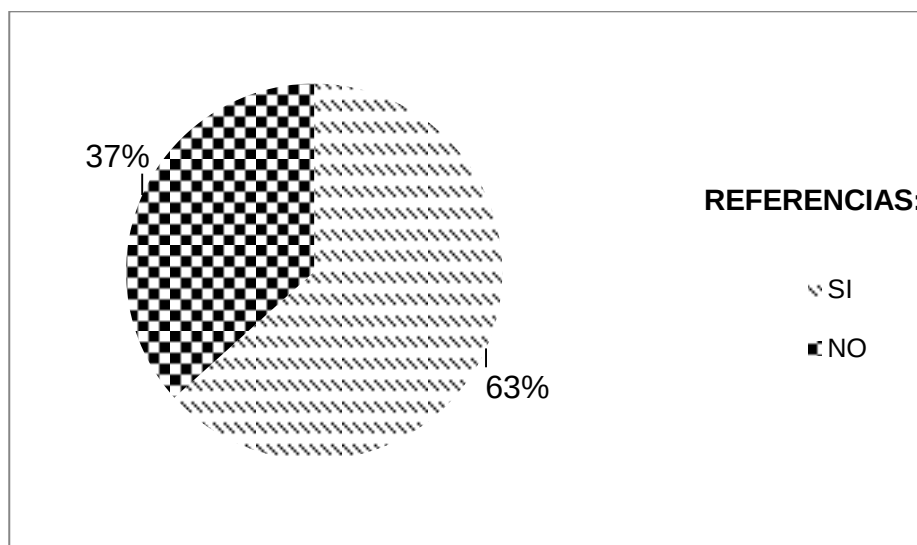
Esto demuestra que pocos propietarios conocen la importancia de seleccionar los regímenes del impuesto sobre la renta como una estrategia fiscal. La falta de conocimiento en base a que con esto podrían obtener una minimización en su tasa tributaria, al aprovechar los tratamientos fiscales que proporcionan las leyes y mantener un cumplimiento a sus obligaciones tributarias adquiridas de esa manera evitar las contingencias fiscales futuras.

CUADRO 6
EVALUACIÓN AL FINAL DE CADA PERIODO FISCAL

Descripción		Cantidad	%
No.	Opciones		
1	SI	19	63%
2	NO	11	37%
Total		30	100%

Fuente: Investigación de campo. Año 2 015.

GRÁFICA 6
EVALUACIÓN AL FINAL DE CADA PERIODO FISCAL



Fuente: Investigación de campo. Año 2 015.

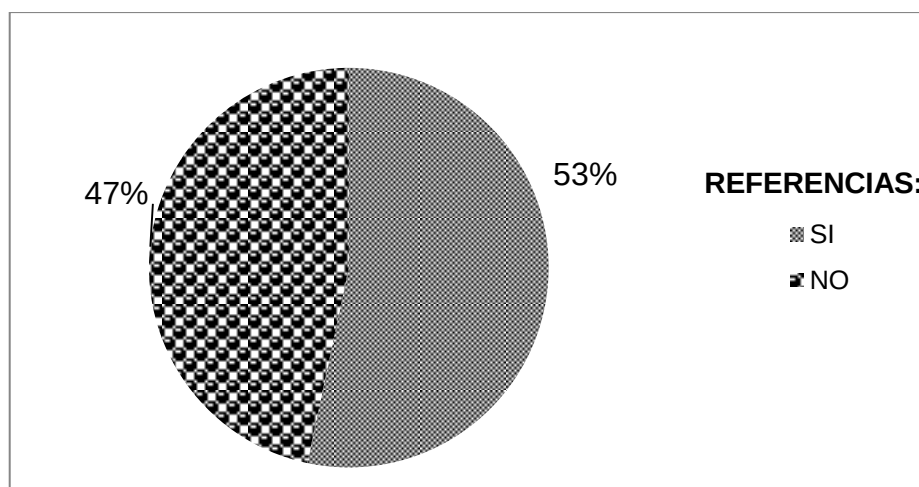
Interpretación: La grafica anterior determina que de los propietarios encuestados el 63% de las empresas comerciales del casco urbano de Cobán, A.V. realizan una evaluación fiscal sobre lo tributado en cada periodo. Mediante ello determinan la factibilidad de seguir en el régimen actual o poder realizar el cambio. El 37% afirman que no realización ningún proceso de evaluación, producto de no contar con un departamento de contabilidad interno y solo contar con los servicios de teneduría de libros por un Perito Contador externo.

CUADRO 7
APROVECHAMIENTO DE LOS TRATAMIENTOS FISCALES

Descripción		Cantidad	%
No.	Opciones		
1	SI	16	53%
2	NO	14	47%
Total		30	100%

Fuente: Investigación de campo. Año 2 015.

GRÁFICA 7
APROVECHAMIENTO DE LOS TRATAMIENTOS FISCALES



Fuente: Investigación de campo. Año 2 015.

Interpretación: Como lo demuestra la gráfica anterior las empresas comerciales del casco urbano de Cobán, A.V. determinan un 53% es decir que estas empresas mantiene un aprovechamiento al máximo de los tratamientos o beneficios fiscales que permite la ley, y por ello se descartan problema con la Superintendencia de Administración Tributaria - SAT- y el pagado de los impuestos correspondientes en cada periodo, lo que demuestra la falta de conocimiento de una estrategia fiscal para la minimización de su tasa tributaria y las contingencias fiscales.

El 37% de las empresas consideran que no existe un aprovechamiento al máximo de los tratamientos fiscales que permite la ley, debido a que la

tasa tributaria pagada cada mes es la misma y no cuenta con ninguna variación. Esto es resultado por la falta de un departamento de contabilidad que brinde la asesoría adecuada a las empresas comerciales, para evaluar la factibilidad de cambiar de régimen o establecer una estrategia fiscal que le permita a la empresa reducir su tasa tributaria.

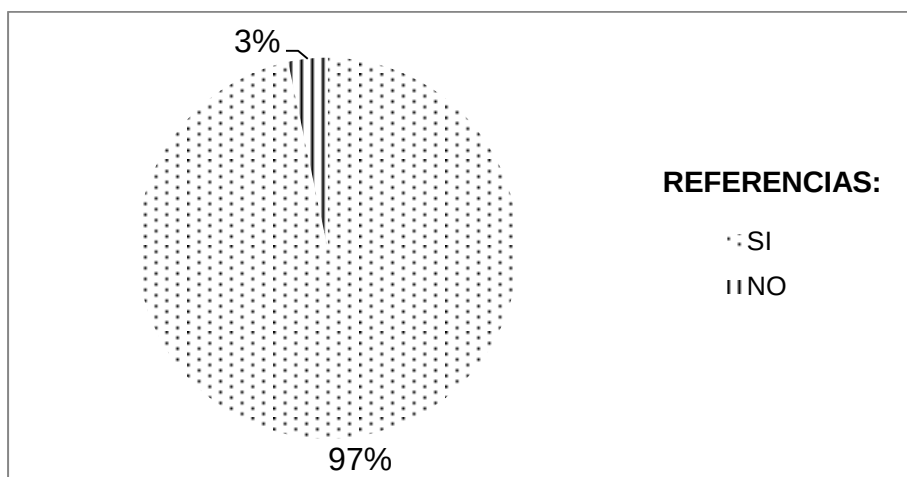
De acuerdo a lo descrito anteriormente se puede establecer que los propietarios de las empresas comerciales no se involucran en el conocimiento de los tratamientos fiscales que permite la ley para la reducción de la tasa tributaria, dejando la responsabilidad al Contador de la empresa ya sea interno o externo. Quien al final si no es solicitado por el mismo propietario, el Contador no asesora en cuanto a este tema.

CUADRO 8
EVALUACIÓN AL GIRO DEL CAPITAL PROYECTADO

Descripción		Cantidad	%
No.	Opciones		
1	SI	29	97%
2	NO	1	3%
Total		30	100%

Fuente: Investigación de campo. Año 2 015.

GRÁFICA 8
EVALUACIÓN AL GIRO DEL CAPITAL PROYECTADO



Fuente: Investigación de campo. Año 2 015.

Interpretación: Los propietarios de empresas comerciales del casco urbano de Cobán, A.V., afirman con un 97% la importancia de realizar una evaluación previa al giro de su capital proyectado para la selección correcta del impuesto sobre la renta de actividades lucrativas como una estrategia fiscal. Esto con el objetivo de aprovechar los tratamientos y beneficios fiscales que proporciona la ley, al seleccionar el régimen que se adecue a sus actividades, permitiéndole conocer previamente la situación tributaria que estará sujeto en determinado período. El otro 3% consideran que no es necesario hacer la evaluación previa a la selección del régimen.

Debido a que la elección se realiza en base a sus criterios optados y los cuales son suficientes para determinar que el régimen en que se encontraran inscritos es el correcto.

Cabe mencionar que el aprovechamiento de los tratamientos y beneficios fiscales de la ley no es solo obtener la menor tasa tributaria o evitar más obligaciones tributarias. Sino permitir a las empresas alcanzar los objetivos trazados, con la implementación de una estrategia fiscal que permita obtener una minimización en su tasa tributaria y cumplimiento con las obligaciones tributarias adquiridas.

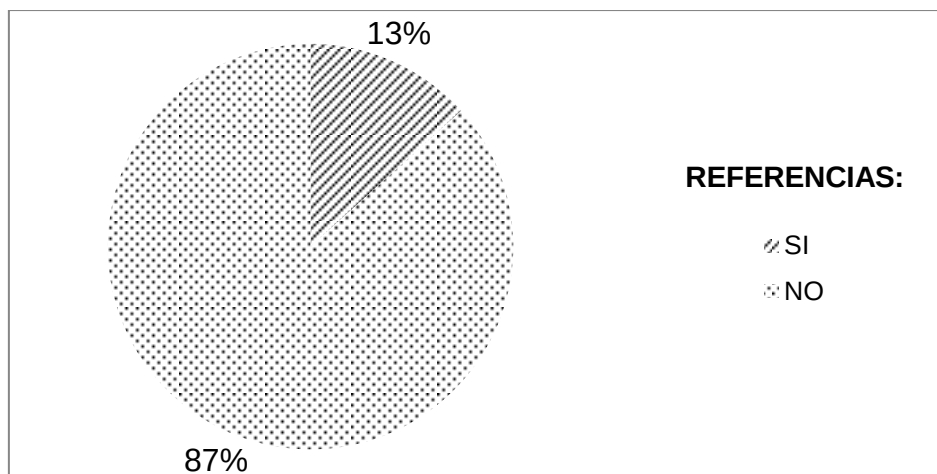
Con esto se pretende que las empresas comerciales del casco urbano de Cobán, A.V., realicen la selección del régimen de forma adecuada y en base a las leyes tributarias.

CUADRO 9
MINIMIZACIÓN DE LA TASA TRIBUTARIA

Descripción		Cantidad	%
No.	Opciones		
1	SI	4	13%
2	NO	26	87%
Total		30	100%

Fuente: Investigación de campo. Año 2 015.

GRÁFICA 9
MINIMIZACIÓN DE LA TASA TRIBUTARIA



Fuente: Investigación de campo. Año 2 015.

Interpretación: Como lo demuestra la gráfica anterior, el 87% de los propietarios encuestados afirman que su tasa tributaria no ha tenido ninguna reducción, luego de que se reformará la ley del impuesto sobre la renta. Exponiendo que se ha mantenido igual y en algunos casos ha aumentado. El 13% coincide en que se ha minimizado su tasa tributaria una vez entrado en vigencias las nuevas reformas fiscales.

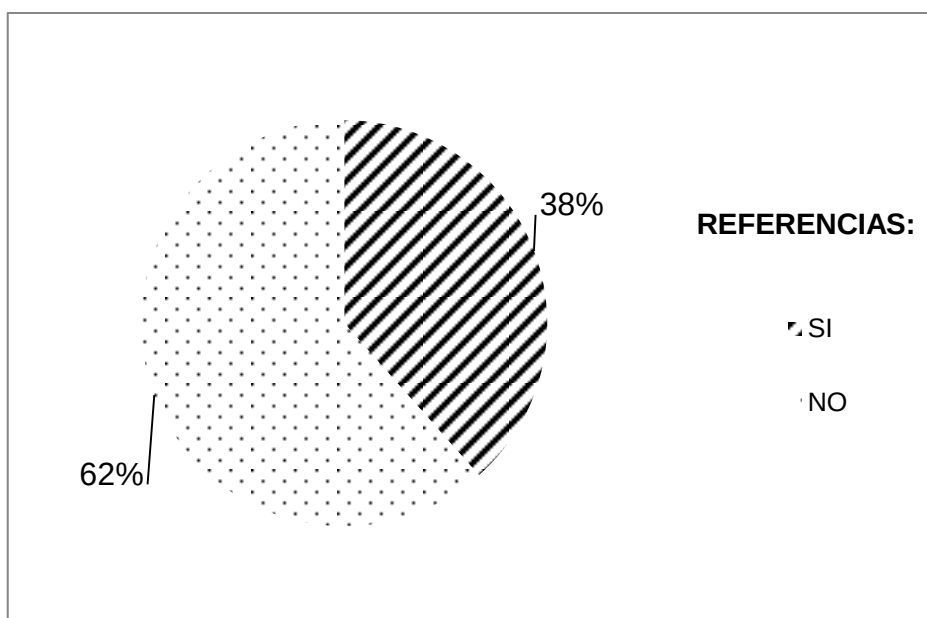
Aunque los regímenes del impuesto sobre la renta de actividades lucrativas cambiaran su conceptualización y tasa tributaria, algunas empresas no establecen una minimización en su tributación.

CUADRO 10
CAMBIO DE RÉGIMEN COMO ESTRATEGIA FISCAL

Descripción		Cantidad	%
No.	Opciones		
1	SI	10	38%
2	NO	16	62%
Total		26	100%

Fuente: Investigación de campo. Año 2 015.

GRÁFICA 10
CAMBIO DE RÉGIMEN COMO ESTRATEGIA FISCAL



Fuente: Investigación de campo. Año 2 015.

Interpretación: Con la gráfica anterior se complementa la información de la gráfica 9, en donde los propietarios de las empresas comerciales del casco urbano de Cobán, A.V., no han visto una minimización en su tasa tributaria luego de las reformas fiscales a la ley del ISR, hacen mención al 62% las empresas no han evaluado la posibilidad de cambiar su régimen como una estrategia fiscal. Esto es producto del acomodamiento de las empresas, considerando que pagan lo justo y que no han tenido ningún problema con la SAT.

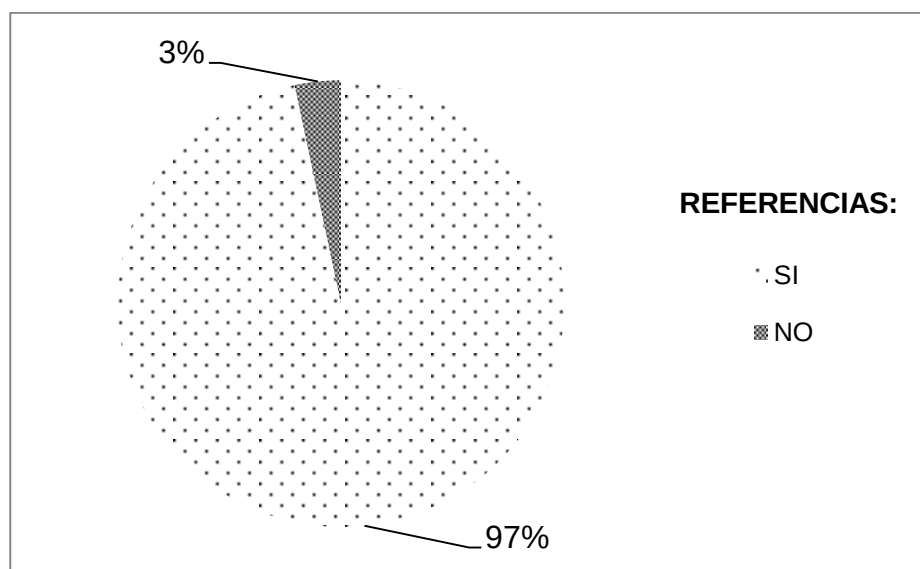
El 38% ha evaluado la posibilidad de cambiar el régimen actual, con el objetivo de lograr minimizar aún más su tasa tributaria, evita las contingencias fiscales futuras. Debemos mencionar que el realizar una evaluación y optar por cambiar de régimen, podría brindar a las empresas mejorar sus controles internos contables y administrativos.

CUADRO 11
IMPORTANCIA DE LA EXISTENCIA DE UNA HERRAMIENTA
SISTEMÁTICA (GUÍA)

Descripción		Cantidad	%
No.	Opciones		
1	SI	29	97%
2	NO	1	3%
Total		30	100%

Fuente: Investigación de campo. Año 2 015.

GRÁFICA 11
IMPORTANCIA DE LA EXISTENCIA DE UNA HERRAMIENTA
SISTEMÁTICA (GUÍA)



Fuente: Investigación de campo. Año 2 015.

Interpretación: Con los datos presentados en la gráfica anterior, se establece que un 97% de propietarios consideran necesario la existencia de una herramienta sistemática (Guía), que les permita evaluar su capital proyectado y tomar la mejor decisión al seleccionar el régimen del impuesto sobre la renta. Así mismo permitirle al propietario conocer las distintas obligaciones a cumplir en cada uno de los regímenes del impuesto sobre la renta.

Con ello también se busca aprovechar todos los tratamientos y beneficios fiscales que proporciona la ley para la minimización de su tasa tributaria. Evitando que la empresa en función de sus actividades, posea gastos considerados no deducibles y esto provoque que pague un impuesto mayor al establecido.

El 3% establece que esta guía no es necesaria, si se cuenta con los servicios de un Perito Contador interno o externo. Aunque debe determinar que con la guía se busca lograr una empresa fiscalmente saludable y que asegure los interés de la empresa.

4.2. Análisis de Resultados de Peritos Contadores

Las encuestas se realizaron con el objetivo de conocer la subjetividad de los criterios manejados por los Peritos Contadores independientes en la selección de los regímenes del impuesto sobre la renta sobre actividades lucrativas.

En base a lo anterior las preguntas buscan conocer los regímenes manejados por cada perito contador, y los criterios que llevaron a la selección de estos para cada contribuyente.

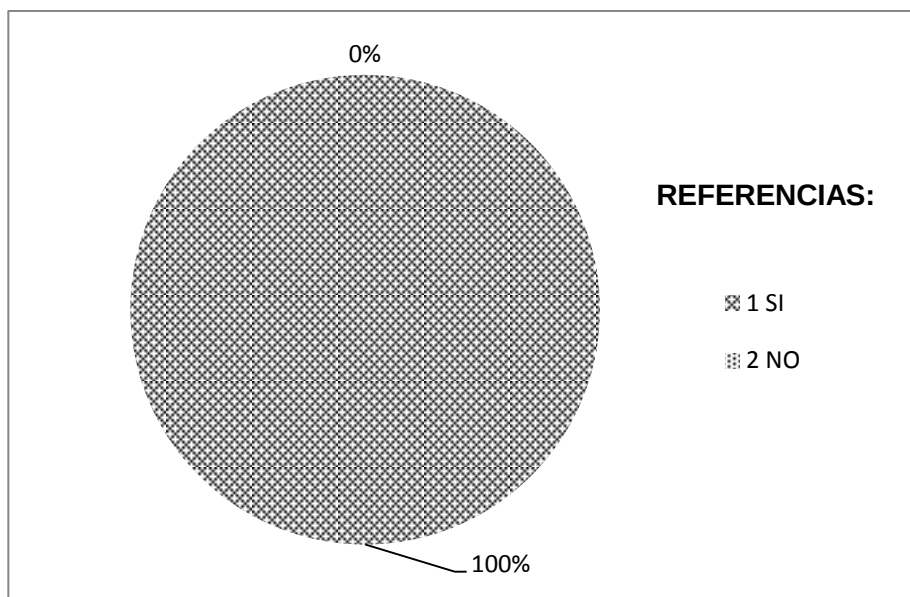
De acuerdo a lo expuesto anteriormente se obtuvieron los siguientes resultados.

CUADRO 12
CONTABILIDAD DE REGÍMENES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Descripción		Cantidad	%
No.	Opciones		
1	SI	10	100%
2	NO	0	0%
Total		10	100%

Fuente: Investigación de campo. Año 2 015.

GRÁFICA 12 CONTABILIDAD DE REGÍMENES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA



Fuente: Investigación de campo. Año 2 015.

Interpretación: Con los datos presentados en la gráfica anterior, se puede concluir que el 100% de los Peritos Contadores encuestados manejan contabilidades en los regímenes del impuesto sobre la renta.

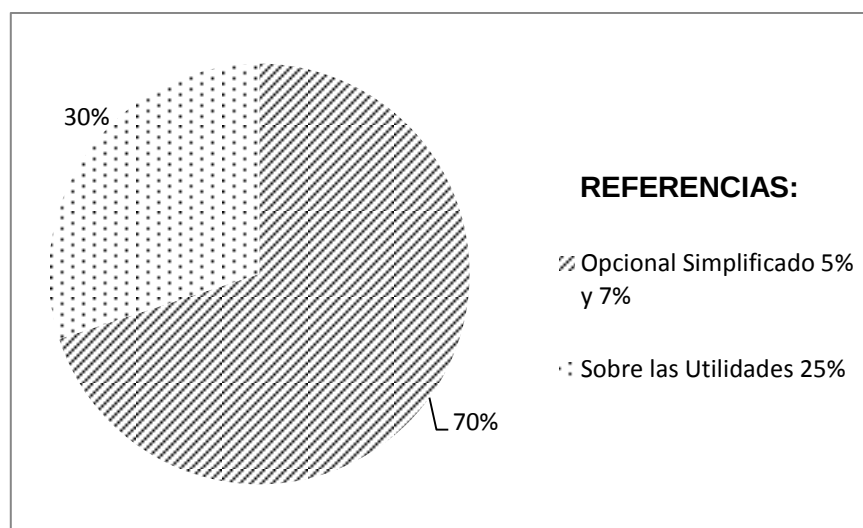
Los peritos contadores independientes son contratados únicamente para la teneduría de libros contables y la declaración de impuesto.

CUADRO 13 CONTABILIDADES MANEJADAS

Descripción		Cantidad	%
No.	Opciones		
1	Opcional Simplificado 5% y 7%	7	70%
2	Sobre las Utilidades 25%	3	30%
Total		10	100%

Fuente: Investigación de campo. Año 2 015.

GRÁFICA 13
CONTABILIDADES MANEJADAS



Fuente: Investigación de campo. Año 2 015.

Interpretación: Como se puede observar en la gráfica anterior, el 70% de peritos contados que trabajan en forma independientes trabajan más el régimen opcional simplificado sobre actividades lucrativas. Demostrando una inclinación al régimen del impuesto sobre la renta con menores obligaciones tributarias; en el cual el impuesto es pagado por medio de retenciones y el monto no retenido es pagado a un tasa impositiva del 5% y 7%.

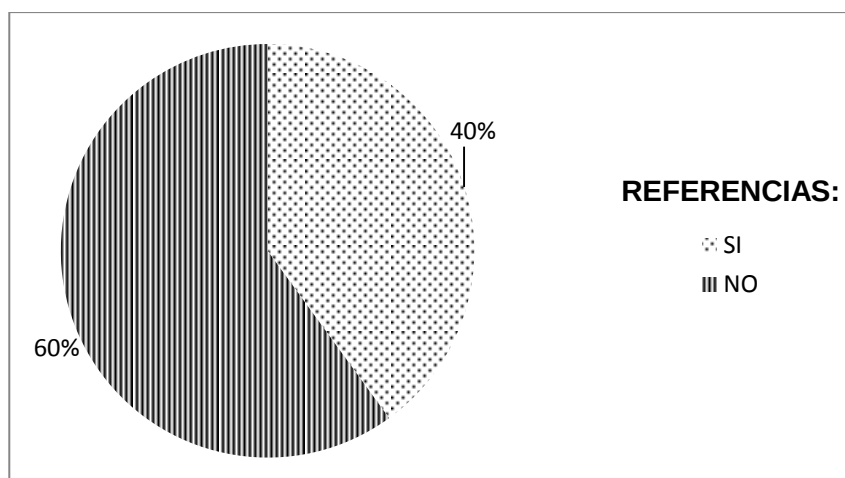
El otro 30% de peritos contados independientes trabajan más el régimen sobre las utilidades de actividades lucrativas. Por lo cual se puede establecer que la experiencia de los mismos, es un factor importante en el manejo de los criterios profesionales para la selección de los regímenes del impuesto sobre la renta. En este régimen la tasa impositiva aplicada es del 25% sobre la utilidad del período, y logrando ser determinada de los ingresos netos del periodo menos las deducciones de ley.

CUADRO 14
SELECCIÓN DEL RÉGIMEN EN BASE AL IMPUESTO A PAGAR

Descripción		Cantidad	%
No.	Opciones		
1	SI	4	40%
2	NO	6	60%
Total		10	100%

Fuente: Investigación de campo. Año 2 015.

GRÁFICA 14
SELECCIÓN DEL RÉGIMEN EN BASE AL IMPUESTO A PAGAR



Fuente: Investigación de campo. Año 2 015.

Interpretación: Como se demuestra en la gráfica anterior, el 60% de peritos contadores encuestados aseveran que la selección del régimen de impuesto sobre la renta es dada por la cantidad de impuesto que desea pagar la empresa. En base a esto se establece que los peritos contadores independientes no manejan un criterio amplio para recomendar a los propietarios que deben considerar otros motivos que los lleven a elegir un régimen acorde a sus actividades comerciales.

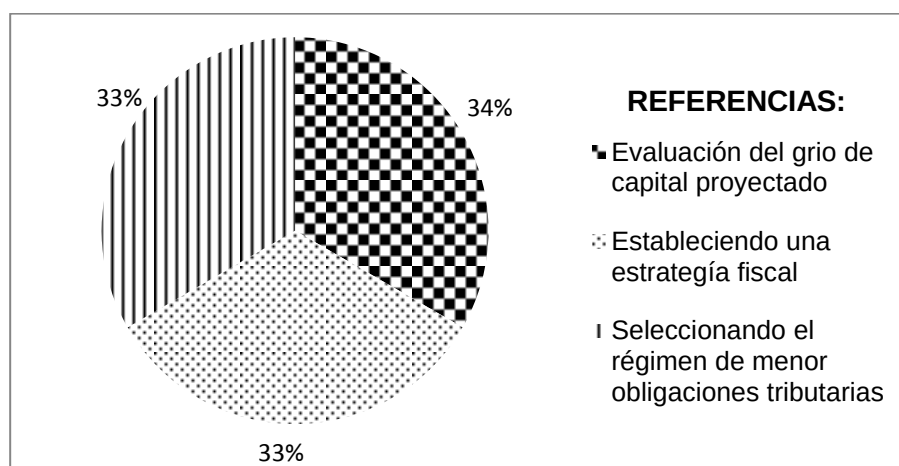
El otro 40% de peritos contadores establece que la selección del régimen no es dada por el requerimiento de las empresas, en cuanto a estar en donde paguen menos impuesto. Sino a los criterios que se describirán en la siguiente gráfica.

CUADRO 15
CRITERIOS MANEJADOS PARA LA SELECCIÓN DEL RÉGIMEN

Descripción		Cantidad	%
No.	Opciones		
1	Evaluación del giro de capital proyectado	2	33.33%
2	Estableciendo una estrategia fiscal	2	33.33%
3	Seleccionando el régimen de menor obligaciones tributarias	2	33.33%
Total		6	100%

Fuente: Investigación de campo. Año 2 015.

GRÁFICA 15
CRITERIOS MANEJADOS PARA LA SELECCIÓN DEL RÉGIMEN



Fuente: Investigación de campo. Año 2 015.

Interpretación: Con la gráfica anterior se complementa la información de la gráfica 14, la cual demuestra que los peritos contadores en la selección del régimen del impuesto sobre la renta de actividades lucrativas no establecen una inclinación hacia algún criterio en específico, ya que en un 33.33% realizan esta selección por una evaluación del giro de capital proyectado, por una estrategia fiscal y eligiendo el régimen de menor obligaciones tributarias.

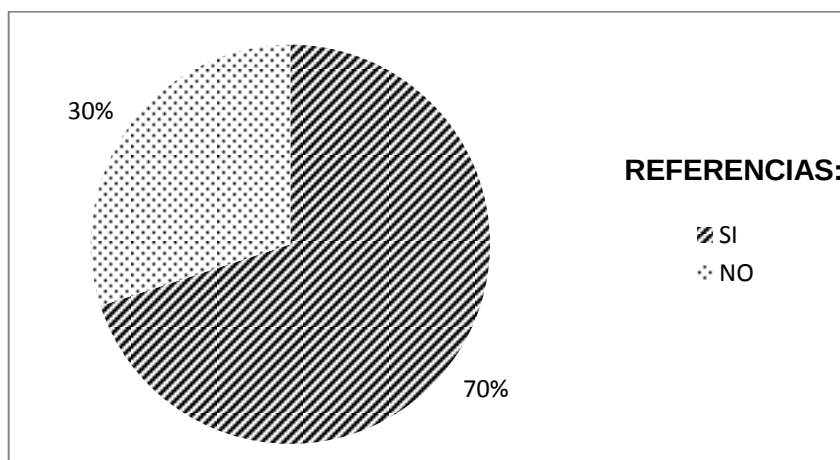
En base a lo anterior se establece que es mínima la cantidad de peritos contadores que seleccionan el régimen como una estrategia fiscal, existiendo un aprovechamiento al máximo de los tratamientos fiscales y demostrando un amplio conocimiento a las leyes tributarias.

CUADRO 16
CONOCIMIENTOS DE LEYES TRIBUTARIAS

Descripción		Cantidad	%
No.	Opciones		
1	SI	7	70%
2	NO	3	30%
Total		10	100%

Fuente: Investigación de campo. Año 2 015.

GRÁFICA 16
CONOCIMIENTOS DE LEYES TRIBUTARIAS



Fuente: Investigación de campo. Año 2 015.

Interpretación: Como se puede observar en la gráfica anterior, el 70% de peritos contadores encuestados cuentan con conocimientos de las leyes tributarias para ser asesores de las empresas comerciales. Lo cual demuestra que todo perito contador que brinde sus servicios profesionales debe conocer ampliamente las leyes, así mismo tener una actualización constante con referencia a los cambios fiscales que se dan en el país, para brindar un mejor servicio de asesoría para las empresas comerciales.

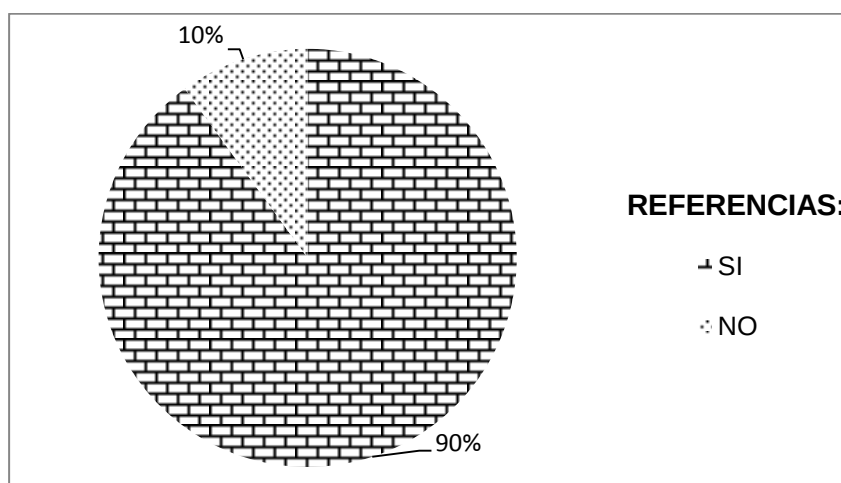
En un 30% consideran que no cuentan con conocimientos amplios de las leyes tributarias para brindar un buen servicio de asesoría a las empresas, pero si para brindan los servicios de teneduría de libros y la declaración de impuestos.

CUADRO 17
FACTIBILIDAD DEL RÉGIMEN

Descripción		Cantidad	%
No.	Opciones		
1	SI	9	90%
2	NO	1	10%
Total		10	100%

Fuente: Investigación de campo. Año 2 015.

GRÁFICA 17
FACTIBILIDAD DEL RÉGIMEN



Fuente: Investigación de campo. Año 2 015.

Interpretación: De acuerdo a la gráfica anterior se establece que el 90% de peritos contadores al final de cada periodo fiscal, realizan una evaluación tributaria del contribuyente. Se establece la factibilidad de continuar en el mismo régimen o realizar un cambio, para minimizar su tasa tributaria y evitar contingencias fiscales.

Así mismo los fenómenos económicos y comerciales de un país obligan a las empresas a estar considerando la evaluación tributaria para el aprovechamiento de los tratamientos fiscales.

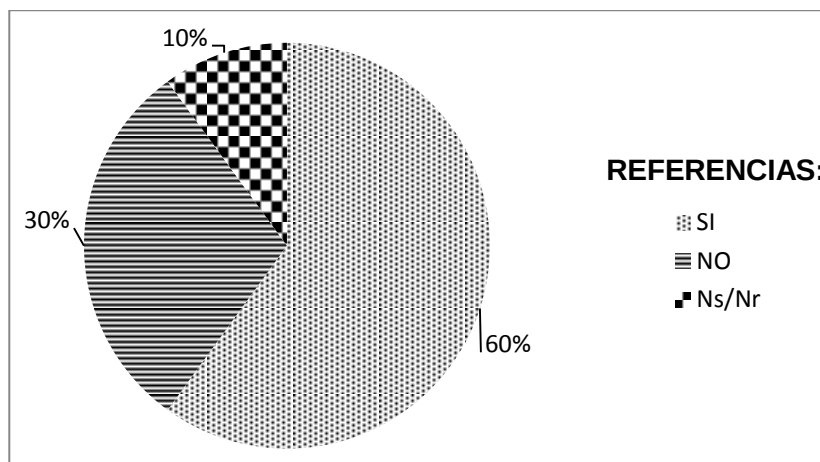
El otro 10% de peritos contadores no realizan esta evaluación, debido a que esto posee otro costo económico adicional para las empresas y quienes no están dispuestas a cubrir dicho gasto.

CUADRO 18
APROVECHAMIENTO AL MÁXIMO DE LOS TRATAMIENTOS O
BENEFICIOS FISCALES QUE PERMITE LA LEY

Descripción		Cantidad	%
No.	Opciones		
1	SI	6	60%
2	NO	3	30%
3	Ns/Nr	1	10%
Total		10	100%

Fuente: Investigación de campo. Año 2 015.

GRÁFICA 18
APROVECHAMIENTO AL MÁXIMO DE LOS TRATAMIENTOS O
BENEFICIOS FISCALES QUE PERMITE LA LEY



Fuente: Investigación de campo. Año 2 015.

Interpretación: Como se demuestra en la gráfica anterior, el 60% de peritos contadores encuestados consideran que existe un aprovechamiento de los tratamientos o beneficios fiscales que permite la ley; esto en base a los regímenes en que se aplican en las empresa que asesoran, al destacar el aprovechamiento al máximo de las deducciones permitidas por ley en el régimen sobre las utilidades.

El 30% de peritos contadores establece que no existe un aprovechamiento de los tratamientos o beneficios fiscales que permite la ley, ya que la selección de los regímenes ha sido por criterios de menos

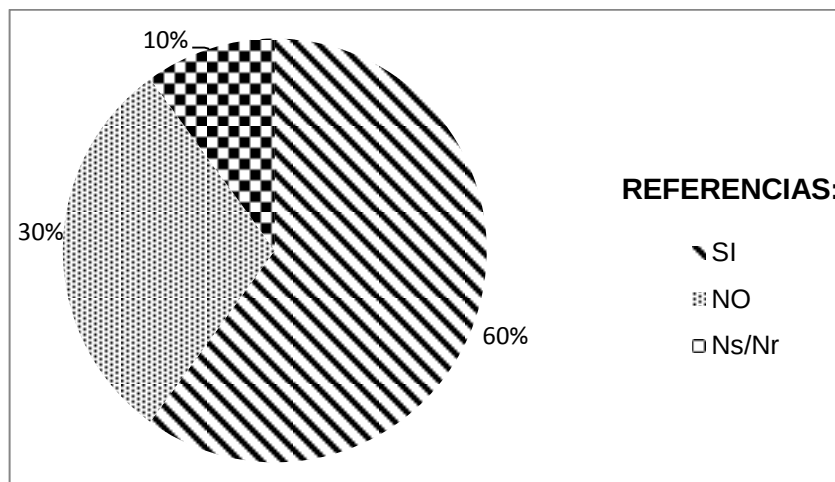
tributación o menos obligaciones tributarias, y con un pensamiento de evitar contingencias fiscales. Así mismo los propietarios no están dispuestos a pagar los servicios de asesoría completa para hacer una evaluación completa que permita establecer si el régimen en que se encuentra es el idóneo a sus actividades comerciales o no.

CUADRO 19
SELECCIÓN DEL RÉGIMEN A TRAVÉS DE UNA PLANIFICACIÓN FISCAL

Descripción		Cantidad	%
No.	Opciones		
1	SI	3	30%
2	NO	6	60%
3	Ns/Nr	1	10%
Total		10	100%

Fuente: Investigación de campo. Año 2 015.

GRÁFICA 19
SELECCIÓN DEL RÉGIMEN A TRAVÉS DE UNA PLANIFICACIÓN FISCAL



Fuente: Investigación de campo. Año 2 015.

Interpretación: Como se demuestra en la gráfica anterior, el 60% de peritos contadores ven necesario realizar una evaluación previa al giro del capital proyectado para la selección de los regímenes. Se consideran los

ingresos y egresos, los gastos deducibles y no deducibles, los proveedores y clientes. Con ello se establece el régimen que le conviene a la empresa, en base a sus actividades y como una estrategia fiscal que permite obtener la menor tasa impositiva posible con una comparación entre ambos regímenes.

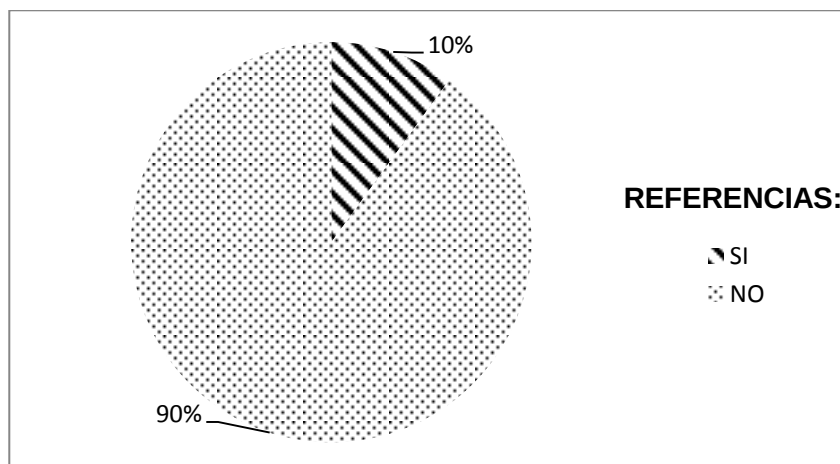
El 30% de peritos contadores consideran que no es necesario hacer esta evaluación, ya que la selección del régimen se pueda hacer solo en base a la actividad a desarrollar por parte de la empresa y por los ingresos proyectados. Por último el 10% de peritos contadores no respondieron a la interrogante.

CUADRO 20
MINIMIZACIÓN DE LA TASA TRIBUTARIA POR LAS REFORMAS
FISCALES

Descripción		Cantidad	%
No.	Opciones		
1	SI	1	10%
2	NO	9	90%
Total		10	100%

Fuente: Investigación de campo. Año 2 015.

GRÁFICA 20
MINIMIZACIÓN DE LA TASA TRIBUTARIA POR LAS REFORMAS
FISCALES



Fuente: Investigación de campo. Año 2 015.

Interpretación: Como se puede observar en la gráfica anterior, el 90% de encuestados determinan que no se ha logrado ninguna minimización en la tasa tributaria de los contribuyente, luego de haberse realizado las distintas reformas a la ley del impuesto sobre la renta. Debido a que en algunos casos se ha mantenido el mismo pago de impuestos y en otros ha existido un aumento, llevando a las empresas a decidir si realización una evaluación del régimen en que se encuentran actualmente.

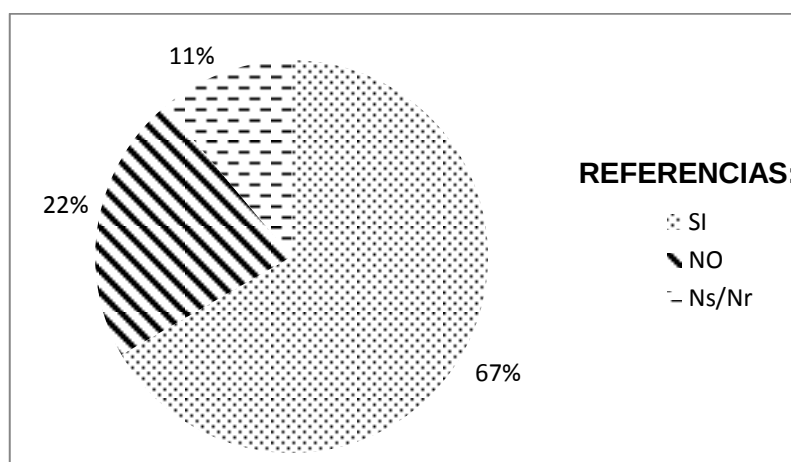
El otro 10% de encuestados establecen que si existe una minimización de su tasa tributaria, luego de las reformas fiscales. Siendo un factor la reducción de tasas impositivas en los distintos regímenes.

CUADRO 21
CAMBIO DE RÉGIMEN COMO ESTRATEGIA FISCAL PARA
MINIMIZAR DE LA TASA TRIBUTARIA

Descripción		Cantidad	%
No.	Opciones		
1	SI	6	67%
2	NO	2	22%
3	Ns/Nr	1	11%
Total		10	100%

Fuente: Investigación de campo. Año 2 015.

GRÁFICA 21
CAMBIO DE RÉGIMEN COMO ESTRATEGIA FISCAL PARA
MINIMIZAR DE LA TASA TRIBUTARIA



Fuente: Investigación de campo. Año 2 015.

Interpretación: Con la gráfica anterior se complementa la información de la gráfica 20, debido a que un 67% de encuestados han evaluado la posibilidad de cambiar su régimen, ya que en base a las reformas fiscales la tasa tributaria ha sufrido una variación negativa a sus intereses y permitiendo evaluar si en el otro régimen se lograría minimizar su impuesto a pagar. En un 22% no han considerado la posibilidad de cambiar régimen, debido a que son contratos para llevar únicamente la teneduría de libros y declaración de impuestos. De igual forma las empresas no desean pagar los servicios de asesoría, para realizar dicha evaluación.

CONCLUSIONES

Las empresas comerciales del casco urbano de Cobán, A.V., se encuentran inscritas bajo los regímenes del impuesto sobre la renta siguientes: Régimen opcional simplificado de actividades lucrativas, con una tasa impositiva del 5% y 7% sobre las rentas netas no retenidas y régimen sobre las utilidades de actividades lucrativas con una tasa impositiva del 25% sobre su renta imponible, que se determina de las rentas brutas restar las rentas exentas y las deducciones de ley.

La selección de los regímenes del impuesto sobre la renta de actividades se da en base a los criterios siguientes: proyecciones de ingresos, régimen de menor complejidad, la menor tributación posible, menos obligaciones tributarias y por recomendaciones de terceras personas; Comprobándose el desconocimiento de la ley por parte de propietarios y la falta de un departamento de contabilidad dentro de la empresa, con lo cual se dificulta la toma de decisiones y la asesoría tributaria-fiscal requerida.

Las empresas comerciales del casco urbano de Cobán, A.V. no seleccionan el régimen del impuesto sobre la renta como una estrategia fiscal, sino como el que más se adapte a sus necesidades y actividades, lo que demuestra una falta de asesoría en la elaboración de una planificación fiscal, que permita evaluar el estatus tributario en los distintos regímenes y lograr minimizar la tasa tributaria.

La falta de herramientas o guías sistemáticas para la selección de los regímenes del impuesto sobre la renta de actividades lucrativas como una estrategia fiscal, en las empresas comerciales no permite que los propietarios y

contadores, seleccionen y opten al régimen que más se adapte a sus actividades y con ello obtener los tratamientos fiscales que más convenga de acuerdo a las alternativas que proporciona la ley.

RECOMENDACIONES

La actualización de los propietarios o representantes legales de empresas comerciales del casco urbano de Cobán, A.V. en cuanto a las reformas fiscales del decreto 10-2012, ley de Actualización tributaria, Libro I, Impuesto sobre la Renta y el decreto 19-2013 reformas a la ley de actualización tributaria y con ello obtener un mejor conocimiento sobre los dos regímenes que el impuesto sobre la renta permita seleccionar de acuerdo a sus actividades realizadas.

Que los propietarios de las empresas comerciales se involucren en el conocimiento de los regímenes del impuesto sobre la renta de actividades lucrativas. Y que implementen a corto plazo un departamento de contabilidad para obtener una mejor asesoría tributaria-fiscal.

Que las empresas comerciales del casco urbano de Cobán, A.V. realicen una evaluación o planificación fiscal, previo a seleccionar los regímenes tributarios del impuesto sobre la renta, con la finalidad de determinar el estatus tributario y hacer la selección como una estrategia fiscal, lo que permitirá alcanzar sus objetivos y metas con mayor facilidad.

Utilizar la guía sistemática con el fin de seleccionar el régimen del Impuesto sobre la renta más acorde a sus actividades, para evitar pagar una tasa tributaria mayor a la debida y recaer en omisiones, multas y recargos por las malas prácticas contables en los regímenes.

BIBLIOGRAFIA

Angulo López, Eleazar. *Política fiscal y estrategia como factor de desarrollo de la mediana empresa comercial sinaloense. Un estudio de caso. Tesis doctoral. Universidad autónoma de Culiacán, Sinaloa, México. División de estudios de posgrado. Facultad de Contaduría y administración* 2 011.

Apuntes de Planificación Tributaria. <http://es.scribd.com/doc/50959051/Apuntes-de-Planificacion-Tributaria#download>. (22 de septiembre de 2 014).

Cardona Pantaleón, Víctor Maximiliano. *La planificación fiscal como herramienta financiera para la adecuada tributación de una empresa comercial dedicada a la venta de equipo de riego en Guatemala.* Tesis Licenciatura en Auditoría Pública. Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala: Facultad de ciencias económicas, 2 011.

Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad -IASB-. *Norma internacional de información financiera NIIF para pequeñas y medianas entidades PYMES.* Zaragoza, España: IASB. 2 009.

Congreso de la república. *Ley de impuesto sobre la renta (Decreto ley 10-2012).* Guatemala: Ediciones fiscales. 2 012.

-----." *Código tributario (Decreto ley 6-91).* Guatemala: Ediciones fiscales, 2012.

Economía para Todos: El origen del Impuesto Sobre la Renta. http://www.prensalibre.com/economia/Economia-origen-Impuesto-Renta_0_100790031.html. (09 de Septiembre de 2 014).

Federación Internacional de Contadores -IFAC-. *Normas Internacionales de Auditoría y Control de Calidad NIA's.* México: IFAC. 2 010.

Granados, Tuncho. *El compendio del contribuyente.* Guatemala: Ediciones fiscales, 2 009.

-----." *Código de Comercio (Decreto ley 6-91) y sus disposiciones conexas.* Guatemala: Ediciones fiscales, 2 012.

-----, *Cinco leyes fiscales*. Guatemala: Ediciones fiscales, 2 012.

-----, *El compendio del contribuyente*. Guatemala: Ediciones fiscales, 2 013

Guerrero Rojas, Asaid Arnoldo. *Problemas legales causados por las reformas a la ley del impuesto sobre la renta*. Tesis. Licenciatura en ciencias jurídicas y sociales. Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala: Facultad de ciencias jurídicas y sociales, 2 006.

Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales -ICEFI-. *Historia de la tributación en Guatemala; desde los mayas hasta la actualidad*. Guatemala: ICEFI., 2 007.

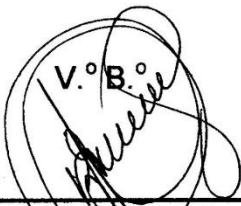
Organismo ejecutivo. *Reglamento de la ley del impuesto sobre la renta* (Acuerdo 213-2 013). Guatemala: Ediciones fiscales, 2 013.

Pape Yalibat, Edgar Alfredo. *Tributación y desigualdad social en Guatemala*. Tesis doctoral en tributación. Universidad Galileo. Escuela superior de desarrollo y actualización profesional. Guatemala: División de estudios de Posgrado, 2 013

Planificación fiscal y financiera harakiri tributario. http://www.finanzasytributos.com/main/6439_planificacin-fiscal-financiera-harakiri-tributario.html. (22 de septiembre de 2 014).

Piloña Ortiz, Gabriel Alfredo. *Práctica sobre métodos y técnicas de investigación documental y de campo*. Guatemala: GP Editores. 2 011.

Rodas de López, Iris C. *Estadística*. Guatemala: Zantmaró ediciones, 2 007

Adán García Veliz
Licenciado en Pedagogía e Investigación Educativa
Bibliotecario

ANEXOS

ANEXO 1

GUÍA SISTEMÁTICA DE PLANIFICACIÓN FISCAL

GUÍA SISTEMÁTICA DE PLANIFICACIÓN FISCAL

DESCRIPCIÓN:

La presente guía sistemática consiste en una herramienta que permita al contribuyente o propietario realizar una planificación fiscal con datos proyectados de ingresos y gastos, previo a la selección del régimen del impuesto sobre la renta de actividades lucrativa. En base a esto poder establecer la situación tributaria en los dos regímenes del ISR durante un período determinada y tomar una decisión que no afecte en el futuro.

PROPÓSITO:

Proyectar la situación tributaria en los dos regímenes, para que el contribuyente o propietario de la empresa pueda analizar y evaluar la información para seleccionar el régimen más conveniente. Con ello evitar futuras contingencias fiscales por malos procesos contables.

OBJETIVO:

Que el contribuyente o propietario seleccione el régimen del impuesto sobre la renta de actividades lucrativas que más le convenga y se adapte a sus actividades comerciales, logrando obtener una reducción máxima a la tasa tributaria por pagar.

COMO UTILIZAR LA GUÍA:

El contribuyente o propietario debe únicamente llenar el formulario 1 (Planificación fiscal), para lo cual deberá hacer lo siguiente:

1. PRIMERO: Debe ingresar sus datos personales y de la entidad comercial.
2. SEGUNDO: Se debe anotar los ingresos mensuales que considera obtener.
3. TERCERO: Se deben anotar los diferentes gastos anuales a incurrir durante el periodo fiscal. Para esto tendrá que considerar que todo gasto deberá contar con una factura contable.
4. CUARTO: Una vez terminado de llenar el formulario 1, el programa automática realizara los cálculos por régimen del ISR, como también una proyección a dos años y presentándolos en el formulario 5.

PLANIFICACIÓN FISCAL

Objetivo de la empresa:

Datos Personales:

Nit.:

Nombre o razón social:

Domicilio fiscal (Residencia):

Actividad Económica:

Datos Comerciales:

Nombre Comercial:

Domicilio Comercial (empresa):

Fecha de inicio de operaciones:

Día

Mes

Año

0

0

0

Tasa de crecimiento anual
proyectada

0%

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS POR RÉGIMEN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS

Regimen Opcional Simplificado

Declaración jurada mensual de ISR 5% y 7%
Declaración jurada mensual de IVA
Declaración anual informativa de ISR

Regimen sobre las utilidades

Declaración jurada mensual de Retenciones
del ISR realizadas
Declaración jurada mensual de IVA
Declaración jurada trimestral de ISR 25%
Declaración jurada trimestral de ISO 1%
Declaración definitiva anual de ISR

NOTA: De acuerdo a la actividad comercial el contribuyente estará afecto a otras obligaciones tributarias (Impuestos).

Proyección

Ingresos:

Ingresos mensuales proyectados (Actividad principal)	Q	-
Ingresos Anuales proyectados	Q	-
Otros ingresos anuales proyectados (Actividades secundarias)	Q	-
TOTAL DE INGRESOS PROYECTADOS	Q	-

Egresos o Gastos (Deducibles)

*Gastos mensuales proyectados por mercaderías	Q	-
Gastos anuales por mercaderías	Q	-
**Gastos por adquisición de servicios anuales	Q	-
Gastos por alquiler anual	Q	-
***Gastos por sueldos y salarios anuales	Q	-
Cuotas patronales pagadas al IGSS	Q	-
****Gastos por arrendamiento (Alquiler)	Q	-
Gastos por remodelaciones	Q	-
Impuestos, tasas y contribuciones y los arbitrios municipales pagados	Q	-
*****Gastos Varios	Q	-
***** activos fijos (Mobiliario y equipo, Vehículos, Maquinaria entre otros)	Q	-
Depreciaciones anuales	Q	-
***** activos fijos (Herramientas, porcelanas, cristalería, mantelería, cubiertos y similares)	Q	-
Depreciaciones anuales	Q	-
***** activos fijos (Equipo de computó y tecnología)	Q	-
Depreciaciones anuales	Q	-

***** activos fijos (Edificios propio y a nombre de la empresa)	Q	-
Depreciaciones anuales	Q	-
TOTAL DE GASTOS Y COSTOS DEDUCIBLES PROYECTADOS	Q	-

Observaciones: Para que los costos y gastos sean deducibles deben cumplir con los requerimientos del Art. 22 de la Ley de ISR (Decreto No. 10-2012). Siendo estos: a) utiles y necesarios para la empresa en la realización de su actividad comercial, b) que se haya retenido el ISR fijado si fuese necesario, c) para los sueldos y salarios que figuren en la planilla de IGSS pagada, d) poseer todos los documentos y medios de respaldo (Facturas, facturas especiales, recibos de caja, notas de débito y credito, otros documentos autorizados por SAT.

NOTA:

* Compra de bienes para la venta.

** Servicios de energia electrica, telefonía, basura, entre otros.

*** Salarios según planillas recepcionadas por el IGSS (s/Recibo de pago) o bien por facturas de personal en los regimenes del ISR sobre actividades lucrativas

**** Con factura unicamente

***** Gastos de combustible, reparaciones de vehiculo, otros gastos para las ventas

***** Porcentajes maximos legales, Art. 28 ley del ISR (Decreto 10-2012)

ISR OPCIONAL SIMPLIFICADO 5% Y 7%

Nit.: 0

Nombre o razón social 0

Periodo Contable 0

Renta Imponible y determinación del impuesto:

Rentas de Actividades lucrativas	Q	-
----------------------------------	---	---

(-) Retenciones realizadas en el periodo	Q	-
--	---	---

Renta Imponible del periodo contable	Q	-
--------------------------------------	---	---

Impuesto a determinado 5%	Q	1,500.00
---------------------------	---	----------

Impuesto a determinado 7%	Q	(2,100.00)
---------------------------	---	------------

IMPUESTO A PAGAR	Q	(600.00)
------------------	---	----------

Observaciones: a) Tasa impositiva a pagar se determina en base al Art. 44 de la Ley del ISR (Decreto 10-2012). b) Los pagos se harán de una forma mensual. c) se registrarán únicamente las retenciones que se encuentren en físico y adjunto a la copia de la factura; y d) al final de cada periodo se deberá hacer una declaración informativa de los pagos de ISR realizados.

**Régimen sobre las utilidades de actividades
lucrativas 25%**

Nit.: 0

Nombre o razón social 0

Periodo Contable 0

CÁLCULO DEL IMPUESTO DE SOLIDARIDAD -ISO-

Rentas de Actividades lucrativas	Q	-
Impuesto determinar a pagar 1%	Q	-
(-) Impuesto sobre la Renta Pagado (Trimestre anterior)	Q	-
IMPUESTO A PAGAR	Q	-

CÁLCULO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Renta Imponible y determinación del impuesto:

Rentas de Actividades lucrativas	Q	-
(-) Total de costos y gastos deducibles	Q	-
Renta Imponible del periodo contable	Q	-
Impuesto determinar a pagar 25%	Q	-
(-) Acreditamiento de ISO periodo anterior	Q	-
IMPUESTO A PAGAR	Q	-

Observaciones: De acuerdo a la actividad comercial las empresas quedarán sujetas al pago de otros impuestos específicos.

Cálculo del Impuesto al Valor Agregado -IVA-

Nit.: 0

Nombre o razón social 0

Periodo Contable 0

DÉBITO FISCAL	BASE	CÁLCULO
Rentas por bienes	Q -	Q -
Rentas por servicios	Q -	Q -
TOTALES DE DÉBITOS	Q -	Q -

CRÉDITO FISCAL

Compras y Servicios Adquiridos	Q -	Q -
IVA conforme a extensiones y retenciones		Q -
TOTALES DE DÉBITOS	Q -	Q -
IMPUESTO A PAGAR	Q -	

CUADRO ANÁLITICO

DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	REGIMÉNES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA		PROYECCIÓN PERIODOS SUB-SIGUIENTES			
			1		2	
			REGIMÉNES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA		REGIMÉNES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
	Opcional Simplificado 5%	Sobre las utilidades de actividades lucrativas 25%	Opcional Simplificado 5%	Sobre las utilidades de actividades lucrativas 25%	Opcional Simplificado 5%	Sobre las utilidades de actividades lucrativas 25%
Impuesto Sobre la Renta -ISR-	Q (600.00)	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
Impuesto al Valor Agregado -IVA-	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
Impuesto de Solidaridad -ISO-	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
Otros Impuestos	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
TOTAL	Q (600.00)	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -

ANEXO 2

INSTRUMENTOS ESTADÍSTICOS PARA LA RECOPIACIÓN DE DATOS



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE –CUNOR-
CARRERA LICENCIATURA EN CONTADURIA PÚBLICA Y AUDITORÍA
INFORME FINAL DE TESIS

ESTUDIO

Análisis de los regímenes del impuesto sobre la renta sobre actividades lucrativas, como una estrategia fiscal para las empresas comerciales, en el casco urbano del municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz.

ENCUESTA

INSTRUCCIÓN

No se podrá avanzar cuando no se haya alcanzado el objetivo por cada uno de los ítems de las preguntas de la encuesta.

El objetivo es adentrarse en la subjetividad de los criterios por parte de los propietarios o representantes legales en la selección de los regímenes del impuesto sobre la renta sobre actividades lucrativas.

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Nombre de la empresa: _____
- 1.2 Puesto del encuestado: _____
- 1.3 Antigüedad en la empresa: _____
- 1.4 Lugar y fecha: _____

II. SECCIÓN TEMÁTICA

1. Bajo qué régimen del impuesto sobre la renta de actividades lucrativas se encuentra inscrita la empresa.

Opcional Simplificado ☐ Sobre las Utilidades ☐

2. La empresa cuenta con un departamento de contabilidad interno.

Si ☐ No ☐

3. La selección del régimen del impuesto sobre la renta de actividades lucrativas fue dada por.

- | | |
|--------------------------|---|
| ☐ | Elección y criterio propio |
| ☐ | Recomendación de un Perito Contador |
| ☐ | Recomendación de un Contador Público y Auditor |
| ☐ | Recomendación de una persona no Perito Contador |

4. Usted posee amplios conocimientos sobre la ley del impuesto sobre la renta.

Si ☐ No ☐

5. ¿Cuáles fueron los criterios utilizados para la selección del régimen del impuesto sobre la renta de actividades lucrativas en que se encuentra inscrito la empresa?

☐	Baja tributación
☐	Menos obligaciones tributarias
☐	Estrategia fiscal
☐	Otros motivos - - - - - Cuáles _____

6. Al final de cada periodo fiscal, la empresa realiza una evaluación sobre lo tributado y determinar su seguimiento en el régimen.

Si ☐

No ☐

7. Considerando el régimen del impuesto sobre la renta en que se encuentra inscrito la empresa, existe aprovechamiento al máximo los tratamientos o beneficios fiscales que permite la ley, para la reducción de su tasa tributaria y contingencias fiscales.

Si ☐

No ☐

¿Por qué? _____

8. Considera que es indispensable realizar una evaluación previa, al giro del capital proyectado para la selección de los regímenes del impuesto sobre la renta de actividades lucrativas como una estrategia fiscal por parte de la empresa.

Si ☐

No ☐

¿Por qué? _____

9. Con las reformas fiscales que se han dado en la ley del impuesto sobre la renta, la empresa ha logrado minimizar su tasa tributaria.

Si ☐

No ☐

10. Si su respuesta anterior fue No, la empresa ha evaluado la posibilidad de cambiar su régimen como una estrategia fiscal para la minimización de su tasa tributaria.

Si ☐

No ☐

11. Considera necesario la existencia de una herramienta sistemática (Guía), que permita seleccionar adecuadamente los regímenes del impuesto sobre la renta como una estrategia fiscal.

Si ☐

No ☐

¿Por qué? _____

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE –CUNOR-
CARRERA LICENCIATURA EN CONTADURIA PÚBLICA Y AUDITORÍA
INFORME FINAL DE TESIS**



ESTUDIO

Análisis de los regímenes del impuesto sobre la renta sobre actividades lucrativas, como una estrategia fiscal para las empresas comerciales, en el casco urbano del municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz.

ENCUESTA

INSTRUCCIÓN

No se podrá avanzar cuando no se haya alcanzado el objetivo por cada uno de los ítems de las preguntas de la encuesta.

El objetivo es adentrarse en la subjetividad de los criterios por parte de los Peritos Contadores en la selección de los regímenes del impuesto sobre la renta sobre actividades lucrativas.

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Nombre del profesional: _____
1.2 Tiempo trabajando contabilidades: _____
1.3 Nivel Académico: _____
1.4 Lugar y fecha: _____

II. SECCIÓN TEMÁTICA

1. ¿Cómo Perito Contador externo o independiente, maneja Contabilidades de los regímenes del impuesto sobre la renta?

Si ☐

No ☐

2. ¿Cuál es el régimen del impuesto sobre la renta de actividades lucrativas que más trabaja dentro de sus contabilidades?

Opcional Simplificado 5% y 7% ☐ Sobre las Utilidades 25% ☐

3. ¿Esta selección del régimen del impuesto sobre la renta de actividades lucrativas depende demasiado sobre lo que el contribuyente desea pagar de impuesto?

Si ☐

No ☐

4. Sí su respuesta anteriormente es NO: ¿Cuál es el criterio utilizado para la selección de los regímenes del impuesto sobre la renta?

☐ Evaluación del giro de capital proyectado (Estableciendo el régimen mas conveniente)

☐ Estableciendo una Estrategía fiscal (Conociendo los beneficios que otorga la ley)

☐ Seleccionando el régimen de menor obligaciones tributarias

5. Usted como profesional, considera que tiene amplios conocimientos de las leyes tributarias para asesorar a las empresas comerciales de Cobán, A.V.

Si ☐

No ☐

6. Al final de cada periodo fiscal, realiza una evaluación sobre lo tributado por sus contribuyentes y determinar la factibilidad de seguir en el régimen actual.

Si ☐

No ☐

7. Considerando el régimen del impuesto sobre la renta en que se encuentra inscrito cada empresa que asesora, existe aprovechamiento al máximo los tratamientos o beneficios fiscales que permite la ley, para la reducción de su tasa tributaria y contingencias fiscales.

Si ☐

No ☐

¿Por qué? _____

8. Considera que es indispensable realizar una evaluación previa, al giro del capital proyectado para la selección de los regímenes del impuesto sobre la renta de actividades lucrativas como una estrategia fiscal por parte de la empresa.

Si ☐

No ☐

¿Por qué? _____

9. Con las reformas fiscales que se han dado en la ley del impuesto sobre la renta, las empresas han logrado minimizar su tasa tributaria.

Si ☐

No ☐

10. Si su respuesta anterior fue No, ha evaluado la posibilidad de cambiar su régimen sobre actividades lucrativas como una estrategia fiscal para la minimización de su tasa tributaria.

Si ☐

No ☐

ANEXO 3

SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA A LA SUPERINTENDENCIA DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA -SAT- Y SU RESPUESTA.

UIPSAT

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

RECEPCION			
Lugar:	<u>Cobán</u>	<u>Alta Verapaz</u>	Fecha: <u>10</u> <u>09</u> <u>2014</u>
	Municipio	Departamento	Día Mes Año

Medio por el cual hace el requerimiento de información:			
Personal:	Escrita:	Telefónica:	Electrónica:
	☒		

IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE	
Apellidos y Nombres / Razón o Denominación Social	
* <u>Macz Revolarie, Pablo José</u>	

Tipo de Documento con el cual se identifica (en caso de Razón o Denominación Social, únicamente consignar el NIT)			
Cédula de Vecindad	Documento Personal de Identificación	Pasaporte	NIT
No. Orden:	No. Registro		
	<u>1895 88578 1601</u>		<u>5946521-2</u>

¿Cómo desea que le hagamos llegar su respuesta?

Escrita:	☒	Dirección:	<u>Cd. 30 de Junio lote 9, Zona 4, Cobán Alt</u>
Oficinas SAT:		Correo electrónico:	<u>pablomaczrevo@hotmail.es</u>

Para agilizar su gestión le solicitamos, nos indique ¿cómo podemos contactarlo?	
Teléfono:	Correo Electrónico:
<u>5016-5644</u>	<u>pablomaczrevo@hotmail.es</u>
Fax:	Dirección:

INFORMACION SOLICITADA	
Descripción clara y precisa de la información que solicita:	
* <u>Información Estadística: Cuantos Contribuyentes se Encuentran Insritos en el Régimen Opcional Simplificado Sobre Actividades Lucrativas y en el Régimen Sobre Utilidades de Actividades Lucrativas. Cual es la tasa de Morosidad existente de esos Regimenes.</u>	
<u>Esta Información Sera Utiliza para una Tesis para Obtener el grado de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría</u>	
Esta solicitud está sujeta a ser admitida para su trámite, por lo que se le solicita consignar: teléfono, fax, correo electrónico o dirección en la cual dirigirnos para poder informarle de cualquier asunto relacionado con la misma.	

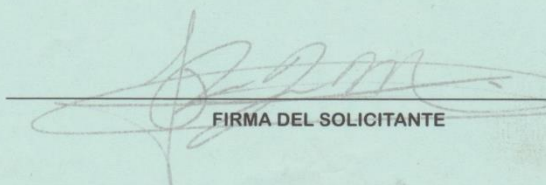
*** Campos obligatorios.**

El interesado deberá presentarse al lugar en que ha efectuado la solicitud, en fecha:

/	/
---	---

Para consultar sobre el avance o dudas sobre el trámite de su solicitud, gustosamente le atenderemos en 2329 7070 Ext. 3260 y 3248, o bien escribanos al correo electrónico siguiente: uipsat@sat.gob.gt

Superintendencia de Administración Tributaria
Oficina Tributaria Alta Verapaz
Unidad de Gestión y Atención


FIRMA DEL SOLICITANTE

RECEBIDO
10 SEP 2014
Hora: 11:16 Firma: 11:16
Iniciales: 11:16
Sección de Registros y Autorizaciones

Expediente UIPSAT No. 585-2014
Resolución No. R-SAT-IAJ-DC-UIP-604-2014

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, INTENDENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS, DEPARTAMENTO DE CONSULTAS, UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA. Guatemala, veinticinco de septiembre de dos mil catorce.

ASUNTO: PABLO JOSÉ MACZ REVOLORIO el 10 de septiembre de 2014, solicitó por escrito a la Unidad de Información Pública de la Superintendencia de Administración Tributaria, se le proporcione la siguiente información estadística: 1) Cuántos contribuyentes se encuentran inscritos en el Régimen Opcional Simplificado sobre Actividades Lucrativas; 2) Cuántos contribuyentes se encuentran inscritos en el Régimen sobre Utilidades de Actividades Lucrativas; y 3) Tasa de morosidad existente de esos regímenes.

Se tiene a la vista para resolver el expediente UIPSAT No. 585-2014, que contiene la solicitud formulada por escrito por **Pablo José Macz Revolorio**, acerca de la información indicada en el asunto.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 28 de la Constitución Política de la República de Guatemala regula el derecho de petición, siendo éste el derecho de dirigir, individual o colectivamente peticiones a la autoridad, la que está obligada a tramitarlas y deberá resolverlas conforme a la ley.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala en el artículo 1 numeral 1, garantiza a toda persona interesada, sin discriminación alguna, el derecho a solicitar y a tener acceso a la información pública en posesión de las autoridades y los sujetos obligados, en los términos y condiciones establecidas. Asimismo, el artículo 4 del citado Decreto regula que el ámbito de aplicación lo constituye la información contenida en registros, fichas, bancos o cualquier otra forma de almacenamiento de información pública, en custodia, depósito o administración de los sujetos obligados.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto referido en el considerando anterior se basa en los principios de máxima publicidad de los actos y de la información pública en poder de la administración pública; en la transparencia en el manejo y ejecución de los recursos públicos y actos de la administración pública; en la gratuidad en el acceso a la información pública; en la sencillez y celeridad del procedimiento para el libre ejercicio del derecho de toda persona a tener acceso a la información pública.

CONSIDERANDO:

Que conforme el artículo 45 del Decreto en referencia, la información se proporcionará en el estado en que se encuentre en posesión de los sujetos obligados. La obligación no comprenderá el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme el interés del solicitante.

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución del Superintendente de Administración Tributaria Número SAT-S-1706-2012, Reformas a la Resolución Número 467-2007, la que detalla las Figuras Organizativas de Segundo y Tercer Nivel de las Dependencias de la Superintendencia de Administración Tributaria, se modificó la estructura organizativa del Departamento de Consultas, de la Intendencia de Asuntos Jurídicos del cual depende la Unidad de Información Pública.

POR TANTO:

La Unidad de Información Pública de la Superintendencia de Administración Tributaria, conforme a lo anteriormente considerado y con fundamento en los artículos 28 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 15, 16, 18, 19, 20, 36, 37, 38, 40, 41, 42 y 45 del Decreto número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

Tener por presentada y admitida para su trámite la solicitud formulada por escrito a la Unidad de Información Pública por **Pablo José Macz Revolorio**.

Formar el expediente respectivo.



CUNOR

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

Universidad de San Carlos de Guatemala



15214

El Director del Centro Universitario del Norte de la Universidad de San Carlos, luego de conocer el dictamen de la Comisión de Trabajos de Graduación de la carrera de:

Contaduría Pública y Auditoría

Al trabajo titulado:

"Análisis de los Regímenes del Impuesto Sobre la Renta, sobre actividades lucrativas, como una estrategia fiscal para las Empresas Comerciales, en el casco urbano del municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz"

Presentado por el (la) estudiante:

Pablo José Macz Revolorio

Autoriza el

IMPRIMASE

"Id y enseñad a todos"

Lic. Zoot. M.A. Fredy Giovani Macz Choc
DIRECTOR



Cobán, Alta Verapaz octubre del 2015